Archivo Municipal de Tomelloso

Nº 1

Ayuntam.to de Tomelloso.

Año de 1879.

Libro Capitular

de acuerdos de referida Corporacion



Archivo Municipal de Tomelloso

Archivo Municipal de Tomelloso



N. 0.094.055



AL

Sesion extraordinaria de 1º de Enero de 1879.

Señores

D Santos Torres
" Jose Mª Palacios
" Silbino Cepeda
" Juan Ortiz
" Antonio Torres
" Jose Reyes
" Antonio Lopez
" Vicente Bonillo
" Gumersindo Murillo
" Julian Romero
" Vicente Lopez

En la villa del Tomelloso á primero de Enero de mil ochocientos setenta y nueve: reunido en sesion extraordinaria los Sres del Ayuntamº que al margen se espresan, previa convocatoria con espresion de objeto segun previene el artículo ciento dos de la ley, a cuyo acto acudió Dn Victor Paniagua y Cabrera, Cura parroco de la misma, apesar de mi el Secretario, pasó el Sr. presidente se manifestó á los individuos de la corporacion, que el motivo de esta convocatoria extraordinaria lo era para confeccionar de acuerdo con el repetido Sr. paroco el plantearniento de arancel de derechos de rompimientos y nichos en el cementerio publico y distribucion de los mismos entre los fondos municipales y fabrica parroquial, en las terminos acordados por el Ayuntamiento y Junta municipal de

Archivo Municipal de Tomelloso

esta villa en primero de Diciembre último
y bases propuestas por el Exmo e Ilustrísimo
Sr. Obispo Prior de esta diócesis en veintiú-
nico del propio mes.

Al efecto y teniendo a la vista mencio-
nadas y antecedentes, que concuerdan
con la comunicación pasada por dicho
Sr. Prelado al Sr. párroco y á esta Alcaldía
con fecha treinta y uno de indicado
Diciembre, de común acuerdo una
y otra autoridad, se procedió a la fija-
ción de las siguientes bases:

1.ª El Ayuntam.to de esta villa, mediante a
haber construído con fondos comunes
el cementerio público de la misma, se-
ra considerado siempre como patrono del
mismo, y conservará en cuanto a la po-
licía y arreglo de dicho Santo Lugar
las atribuciones que las leyes vigentes
le reconocen y en lo sucesivo le concedie-
ren, con ámbito la consulta con el Sor
Cura párroco en todo aquello que en
armonía con las instituciones Sagra-
das, lo requieran para el buen orden
y régimen del indicado cementerio.

Archivo Municipal de Tomelloso

8. El Ayuntamiento con arreglo al arancel acordado en la sesión de primero de Diciembre último, cobrará y distribuirá en la forma que mas adelante se expresará por los nichos y sepulturas, los derechos siguientes.

Por cada nicho que se construya a expensas de los interesados, el cual subsistirá por tiempo de diez años, hasta cuya época no se podrá inhumar el cadaver que se sepulte y en el cual será protestado en los respectivos panteones de los difuntos, hacer la exhumación trascurridos cinco años después la inhumación, y depositar otro cadaver se abonarán veinte pesetas, ó sean quince para fondos municipales y cinco para la fabrica parroquial

Por cada renovación de pertenencia que de tales nichos se quiera hacer por los interesados, por igual número de diez años, se abonaran veinte pesetas, haciendose la misma distribución de quince y cinco pesetas para municipal

Archivo Municipal de Tomelloso

y parroquiales

Por cada sobrecito que se construya
por igual tiempo y con las mismas
prerrogativas que los anteriores se exi-
girán diez pesetas, siete cincuenta cén-
timos para fondos municipales y dos
cincuenta para los parroquiales.

Por cada sepultura para adultos que
se haga en el patio general se cobrará
una peseta y cincuenta céntimos, de
los que serán uno para el munici-
pio, y cincuenta céntimos para la fá-
brica parroquial, sin que se puedan
exhumar los cadáveres de ellas, hasta
trascurridos cinco años desde la inhu-
mación.

Por cada una para párvulos se pa-
garán setenta y cinco céntimos de pe-
seta, distribuyéndose cincuenta pa-
ra municipales, y veinticinco
para la indicada fábrica, sin que
tampoco se haga exhumación hasta
igual en el lugar que ocupe, hasta tres
cumplidos cinco años desde el enterram.to

Archivo Municipal de Tomelloso



N. 0.094,056



3º El mayordomo de la fabrica parroquial y el síndico ú otro Sr. concejal designado por el municipio, recaudaran y distribuiran los derechos del cementerio, llevando cuenta y razon en un libro que se abrirá al efecto; siendo revisada aquella anualmente cada año por los Sres. párroco y Alcalde, los que lo autorizaran con su visto bueno.

4º El nombramiento y separacion de conserje del cementerio corresponderá de mútuo acuerdo al párroco y Alcalde. La gratificacion que por ahora se señala al referido empleo es la siguiente, y la cual percibirá de los interesados con separacion de lo que estos abonen por el arancel antedicho.

Por cada enterramiento en nicho dos pesetas cincuenta céntimos.

Por cada sepultura en patio general cuatro pesetas.

Archivo Municipal de Tomelloso

Por cada una de estas sin caja, dos pesetas

Por cada una de pie derecho en pretil con caja dos pesetas.

Por cada una de estas en id sin caja una peseta.

5.º El municipio, hasta tanto que se indemnice de los gastos hechos en la composición y reparaciones que tiene hechas en dicho cementerio dispondrá libremente de la parte líquida de los productos del mismo; pero una vez indemnizado los destinará única y exclusivamente para el mejoramiento de dicho lugar, construcción de una capilla, adquisición de ornamentos para ella y demas necesario para hacer en lo posible la consideración que se merece y que se observa en toda población culta; para lo cual se procederá de acuerdo con el Sr. párroco y mayordomo de fábrica.

6.º Para la mejor intervención y claridad en lo referido anteriormente, se tendrá una arca con dos llaves en el domicilio del regidor Síndico, o en el de la persona que represente al municipio que

Archivo Municipal de Tomelloso

será el encargado de recaudar los fondos
y de dar parte al mayordomo de fábrica
semanalmente de los pandos que ingre-
sen para hacer uno y abrir los oportunos
asientos en el libro de caja y custodiar a
aquellos tomando cada uno una de las
llaves de referida arca,

7º El Sr. párroco está conforme con lo acorda-
do en la sesión de primero de Diciembre últi-
mo, referente á que queda prohibido cons-
truir nichos aislados en el patio general,
y que solo se permitirá hacerlos unidos
al frente interno de las paredes del cemen-
terio en alineación con los demas; que los
nichos que hoy se encuentran construí-
dos quedaran subsistentes por termino de
diez años desde la inhumación de los ca-
dáveres que contengan y los que se hallen
sin ocupar quedaran inutilizados hasta
que las interesadas los ocupen y desde en-
ya fecha se contará el periodo para la
exhumación, quedando igualmente

Archivo Municipal de Tomelloso

prohibido construir sobre ellos otros nuevos,
al terminar el período marcado á unos
y otros, desaparecerán del lugar que ocu-
pen para que quede expedito el patio
general, pudiendo los interesados cons-
truir otro nuevo para conservar las cu-
bas que continúen aquellos, en el sitio
marcado para los otros, previo el pago
no de los derechos establecidos. Igualmente
podrá permitirse construir más sobre
nuevas en las líneas del cuadro del cementerio, según queda indicado, que lo que
permita la altura de las paredes de aquel
á fin de que no sobresalgan los cipreses
á la vista del exterior.

8.º Quedan cortadas todas cuantas divisiones
ó cuestiones puedan existir sobre adjudicación de
atribuciones entre las autoridades civil
y eclesiástica de la localidad sobre
el referido cementerio, quedando sometidas estas á lo acordado en este pacto, para
lo cual se declaran entre las mismas
la mayor cordialidad y protección en-
tre sí para llevar á efecto el mismo.

Archivo Municipal de Tomelloso



N. 0.094.057



Con cuyo acabó el acto, que firman los Sres del ayuntamiento presidido por el Sr. Cura párroco y mayordomo de fábrica D. Evaristo Lopez, con migo el Secretario de que certifico.

Santos Torres — José Mª Palacios — Silvino Cepeda — Juan Ortiz — Antonio Torres — José Reyes — Vicente Burillo — Gumersindo Burillo — Julian Romero — Antonio Lopez — Vicente Ropero

Sesion ordinaria del 5 Enero de 1879.

Señores

D. Santos Torres
" José Mª Palacios
" Silvino Cepeda
" Juan Ortiz
" Antonio Torres
" José Reyes
" Antonio Lopez
" Vicente Burillo
" Gumersindo Burillo
" Vicente Ropero
" Julian Romero

En la villa del Tomelloso a cinco de Enero de mil ochocientos setenta y nueve reunidos en sesión ordinaria los Sres del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Santos Torres, por mi el Secretario se leyó el acta de la anterior y fue aprovada.

Se leyeron las Boletines Oficiales recibidas

Archivo Municipal de Tomelloso

desde la sesión anterior y el Ayuntamiento quedó enterado.

No habiendo asunto alguno sobre que tomar acuerdo, dispuso la corporación constituirse en la rectificación del alistamiento de mozos para el inmediato reemplazo, extendiéndose la presente acta que firma el Sr. Presidente conmigo el Secretario de que certifico=

Julián Torres

Secretario

Sesion ordinaria del 12. Enero de 1879.

Señores

D. Julian Torres
" José Mª Palacios
" Silvino Egueda
" Juan Ortiz
" Antonio Torres
" José Reyes
" Antonio Lopez
" Vicente Murillo
" Gumersindo Murillo
" Vicente Bosque
" Julian Romero

En la villa de Tomelloso á doce de Enero de mil ochocientos setenta y nueve reunidos en sesion ordinaria los Sres del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Julian Torres, por mi el Secretario se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos desde la sesión anterior y el Ayuntamiento quedó enterado.

No habiendo apuntado alguno sobre que tomar acuerdo se levantó la sesión que

Archivo Municipal de Tomelloso

firma el Sr. Presidente conmigo el Secretario de que certifico.

Santos Torres

José Zurita

Sesión ordinaria del 19 de Enero de 1879

Señores

D. Santos Torres
" José Mª Salacios
" Silvino Cepeda
" Juan Ortiz
" Antonio Torres
" José Reyes
" Antonio Lopez
" Vicente Murillo
" Fumermino Murillo
" Vicente Lopero
" Julian Romero

En la villa de Tomelloso a diez y nueve de Enero de mil ochocientos setenta y nueve reunidos en sesión ordinaria los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Santos Torres por mi el Secretario se leyó el acta del anterior y fue aprobada. Se leyeron los Boletines Oficiales y recibidos y dejado la sesión anterior y el Ayuntamiento quedó enterado.

Se dió cuenta de la ley de dos del corriente referente á los trámites que se deben adoptar para la instrucción de espediente de cesantía y de cuyo documento se dió lectura íntegro por mi el Secretario, y enterada la corporación declaró dispuesta la Junta local de estinción que tiene egercido desde hace mas de dos años y procedió al nombramiento de otra con arreglo al artículo segundo de la referida ley en la forma siguiente=

Presidente = El Alcalde

Archivo Municipal de Tomelloso

Vocales
El Regidor Síndico del Ayuntamiento
Por territorial = D. José Mª Cepeda
Por cultivo = D. Valentín Muñoz
Por ganadería = D. Pablo Ruiz

Labradores

D. Leon Serano
" Juan José Perales

Secretario
El del Ayuntamiento

Que se les comuniquen este nombramiento á fin de que el miércoles veintidos del corriente se instale la junta y ponga en practica cuantas prevenciones se hacen en referida ley.

Se dió cuenta de la circular de la Dirección Gral de contribuciones de diez y seis de Diciembre último, aclaratoria para la ejecución de los trabajos y operaciones que exige la formación de los nuevos amillaramientos de la riqueza inmueble cultivo y ganadería, segun el Reglamento de diez del propio mes, reformando el de veintiuno de Septiembre de mil ochocientos sesenta y seis, el cual en su artículo cuarto previene que las juntas municipales se compondran del Alcalde, de la mitad

Archivo Municipal de Tomelloso



N. 0.094.058



de los individuos del Ayuntamiento expresando el número de votos de un número igual de contribuyentes en que estén representados los que paguen en mayores, medias, y menores cuotas así como los haciendas forasteros que nombraran los mismos Ayuntamientos, previa la subdivisión en categorías ó grupos determinada en la Real Orden de treinta de Junio de mil ochocientos setenta y tres, que dispuso la forma en que deberían nombrarse los peritos repartidores de la contribución territorial de dos locales, en pueblos de la categoría de este, nombrados por los contribuyentes forasteros de un agrónomo, de un perito o de dos si fuere posible, y a falta de ellos de dos vecinos del pueblo reputados como prácticos y conocedores del terreno: en esta atención y teniendo en cuenta lo prevenido en la regla octava de la referida circular de diez y seis

Archivo Municipal de Tomelloso

Diciembre y la de once del corriente de la comisión especial de estadística de la provincia acordó la corporación proceder al nombramiento del único individuo que como concejal falta para el completo de la junta, cuya vacante consiste por traslado a otro domicilio de D. José Angela Gimenez, individuo que era del Ayuntamiento, y por unanimidad eligió para cubrirla al demandante de alcalde D. Felipe Espinosa y Cañas; de manera que tan solo falta el nombramiento de los dos vocales que elijan los contribuyentes forasteros, a cuyo fin se señala el Domingo inmediato veinte y seis de los corrientes a las diez de la mañana, á cuyo efecto el Sr. presidente de para su aviso por conducto de los respectivos alcaldes de los pueblos de los contribuyentes forasteros invitando les a que se sirvan concurrir mencionando dia y hora a estas Casas Consistoriales para que ante el Ayuntamiento hagan la elección de los referidos dos vocales y cumplimentar definitivamente la junta.

Archivo Municipal de Tomelloso

municipal de anteriormientos.

Acordó el Ayuntamiento se abonen a D. Raymundo Lopez trescientas pesetas, importe de los gastos que se hicieran el mes de Noviembre último para deslindar el termino de esta villa con el del Campo de Criptana, cuya operacion se llevó a efecto entre ambos Ayuntamientos, y mencionados gastos no se han satisfecho por omision involuntaria y falta de reclamacion de mencionado interesado.

Igualmente se acordó pasar orden al recaudador del reparto de Consumos, cereales y sal del presente año económico de mil ochocientas setenta y ocho á setenta y nueve, para que se baje de la cuota consignada en ambos repartos a la contribuyente D. Ramona Carrasco la cantidad de diez pesetas ochenta y tres céntimos que indebidamente se le repartieron demas por una equivocacion involuntaria al Estadizar el impuesto, teniendose en su virtud esta defraudacion como partida fallida. Y no habiendo

Archivo Municipal de Tomelloso

mas asuntos sobre que deliberar, se dió por terminado el acto, que firman los Sres concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

José M.ª Palacios — Silvino Tejeda — Juan Ortiz — Santos Torres — José Reyes — Antonio Torres — Antonio Lopez — Vicente Buri Cruz — Vicente Bopero — Gumersindo Burillo — Julian Serrano

Pio Fernandez

Sesion ordinaria del 26 Enero de 1879.

Señores
D. Santos Torres
" José M.ª Palacios
" Silvino Tejeda
" Juan Ortiz
" Antonio Torres
" José Reyes
" Antonio Lopez
" Vicente Burillo
" Gumersindo Burillo
" Vicente Bopero
" Julian Serrano

En la villa de Tomelloso á veintiseis de Enero de mil ochocientos setenta y nueve; reunidos en sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Santos Torres, por mi el secretario se leyó el acta de la anterior y fué aprovada.

Se leyeron los Boletines oficiales recibidos desde la sesion anterior y el Ayuntamiento quedó enterado.

Se dió cuenta de las presentadas por

Archivo Municipal de Tomelloso



N. 0.095.137



el Depositario de fondos municipales de esta Villa, Pablo Valiente, correspondientes al periodo ordinario y adicional del año económico de mil ochocientos setenta y siete á setenta y ocho, de las que resultan que en la del primer periodo asciende los ingresos á la Cantidad de cincuenta y dos mil quinientas sesenta y dos pesetas, diez y siete centimos, y la data á cuarenta y tres mil cincuenta y ocho pesetas tres centimos, con un saldo ó existencia de nueve mil quinientas Cuatro pesetas cuatro centimos; y la del adicional contiene un cargo ó ingreso de Diez y ocho mil setecientas Veintinueve pesetas, treinta y dos centimos, y una data de siete mil ochocientas cincuenta y nueve pesetas tres centimos, quedando esa existencia en metalico que pase al presupuesto ordinario de mil ochocientos setenta y ocho á setenta y nueve, de diez mil ochocientas setenta pesetas, treinta y tres centimos. El Ayuntamiento habiendo examinado los libros de intervencion en la Secretaria del mismo, los que resultan en un todo Conforme en sus asientos de entradas y salidas en mencionado egercicio, y las actas de arqueo al efecto Confeccionadas, acordó

Archivo Municipal de Tomelloso

por unanimidad prestarle su aprobacion; y que con arreglo á lo prevenido en el artículo ciento sesenta y uno de la Ley municipal se remitan al exámen y censura de la Junta municipal, y cumplido que sea lo dispuesto en los artículos ciento sesenta y dos al ciento sesenta y cuatro de la misma; se remitan dichas cuentas á la aprobacion del Sr. Gobernador civil de la provincia.

Dióse cuenta de una comunicacion del Señor Gobernador civil de la provincia, fecha veintidos del corriente en que manifiesta que el dia tres de Febrero próximo, llegará á la capital de provincia, S. M. el Rey (Q. D. G.) y por consiguiente invita á los señores Alcaldes como presidentes de los municipios, á que acompañados de algun Concejal, acudan á ofrecer sus respetos al Monarca. El Ayuntamiento en su vista acordó por unanimidad nombrar para el desempeño de dicha comision al presidente del mismo, Don Lorenzo Torres, al primer teniente Alcalde Don José María Salazar, al Concejal Don Antonio Torres, y al Secretario Don Gil Cañadas, los que pasarán con la debida anticipacion á la Capital de la provincia á cumplir lo que el Sr. Gobernador interesa; advirtiéndose los

Archivo Municipal de Tomelloso

gastos que originen, del Capítulo Correspondiente del presupuesto del corriente año económico.

Y no habiendo mas asuntos sobre que tomar acuerdo, se dió por terminado el acto, que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.—

Santos Torres
José María Palacín
Silverio Cepeda
Antonio Torres
Felipe Espinosa
Juan Ortiz
Vicente Ropero
Vicente Burillo
José Reyes
Gumersindo Burillo
Antonio Lopez

Pre[illegible]

Sesion ordinaria del 2 de Febrero de 1879.

Señores
D. Santos Torres
" José M.ª Palacín
" Silverio Cepeda
" Antonio Torres
" Felipe Espinosa
" Juan Ortiz
" Vicente Ropero
" Vicente Burillo
" José Reyes
" Gumersindo Burillo
" Antonio Lopez

En la villa de Tomelloso á dos de Febrero de mil ochocientos setenta y nueve, reunidos en sesion ordinaria los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Santos Torres por mi el Secretario se leyó el acta de la anterior y fue aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales recibidos desde la sesion anterior y el Ayuntamiento quedó enterado.

Y no habiendo asunto alguno sobre que tomar acuerdo despues la

Archivo Municipal de Tomelloso

la Corporacion constituirse para el acto del sorteo de mozos señalado para este dia; con lo que se estiende la presente que firma el Señor Alcalde conmigo el Secretario de que certifico=

Santos Torres

Enrique Fuentes

Sesion ordinaria del 9. de Febrero de 1.879.

Señores

D. Santos Torres
" José M.ª Calacio
" Silbino Cepeda
" Felipe Espinosa
" Juan Ortiz
" Antonio Torres
" Vicente Ropero
" José Reyes
" Vicente Murillo
" Antonio Lopez
" Gumersindo Moreno.

En la villa de Tomelloso a nueve de Febrero de mil ochocientos setenta y nueve reunidos en sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se espresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Santos Torres por mi el Secretario se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos desde la sesion anterior y el Ayuntamiento quedó enterado.

Se dió cuenta de una circular que con fecha veintiocho del Enero último dirige el Señor Gobernador civil de la Provincia manifestando que la Ley de veinte de Agosto de mil ochocientos setenta con arreglo a la cual se han de verificar en la primera quincena de Mayo proximo las elecciones para la renovacion parcial de los Ayuntamien-

Archivo Municipal de Tomelloso



N. 0.095.138



tos salvo lo determinado en los articulos cua
renta, al cuarenta y dos de la Ley munici
pal respecto á la calidad de electores y á los con
cejales que cada uno puede votar, previene en
el articulo veintidos que los Ayuntamientos for
men las listas electorales y las fijen al pú
blico en los quince primeros dias del octavo
mes del año economico para que los interesa
dos tengan conocimiento de ellas, y puedan ha
cer las reclamaciones de inclusion y elimi
cion que juzguen oportunas, las cuales serán
resueltas por el Ayuntamiento en lo restante
del mes segun el articulo veintiseis debiendo
publicarse las listas ultimadas en los quince
primeros dias del decimo mes del año econo
mico ó sea en Abril con arreglo al articulo
treinta, esperando el exacto cumplimiento de
cuanto se previene. El Ayuntamiento por
unanimidad acordó que inmediatamente se
proceda á la confeccion de las indicadas listas
teniendo presente el reparto territorial y el

Archivo Municipal de Tomelloso

padron de vecinos, y en el momento que se hallen terminadas se publiquen para admitir y resolver cuantas reclamaciones puedan suscitarse de inclusion y exclusion.

Igualmente se dio cuenta de la presentada por el primer Teniente Alcalde Don Jose Maria Palacios de los gastos originados en la comision de que fue formado parte con el Señor Presidente, regidor Don Antonio Torres y secretario del Ayuntamiento para obsequiar respectivamente en representacion de este Ayuntamiento á S. M. El Rey en su llegada á Ciudad Real, segun se acordó por esta Corporacion en sesion de veintiseis de Enero último: examinada aquella asciende á ciento veinticinco y dos pesetas cincuenta centimos incluyendo los gastos de tren y estancia en la Capital por tres dias. El Ayuntamiento creyendola excesivamente economica acordó por unanimidad se abone su importe al mencionado Don Jose Maria Palacios como encargado de hacer referidos gastos, quedando autorizado el Señor Alcalde para espedir el oportuno libramiento con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto del corriente año economico.

Y no habiendo mas asuntos sobre que

Archivo Municipal de Tomelloso

tomar acuerdo se dio por terminada la
sesion que firman los señores concurrentes
conmigo el Secretario de que certifico-

Santos Torres José Mª del Palacio

Antonio Jorge Silvino Cepeda Felipe Espinosa
Casa de Sierra

Juan Ortiz

Vicente Ropero José Reyes

Vicente Burillo Antonio Lopez
Gumersindo Burillo

Pedro Saavedra

Sesion ordinaria del 16. de Febrero de 1879.

Señores
D. Santos Torres
" José Mª Palacio
" Silvino Cepeda
" Felipe Espinosa
" Juan Ortiz
" Vicente Ropero
" José Reyes
" Antonio Lopez
" Vicente Burillo

En la villa del Tomelloso á diez y seis de Fe-
brero de mil ochocientos setenta y nueve: reunidos
en sesion ordinaria los señores del Ayuntamien-
to que al margen se espresan bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don Santos Torres por mí
el Secretario se leyó el acta de la anterior y
fue aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales recibidos
desde la sesion anterior y el Ayuntamiento
quedo enterado.

Se dio cuenta de una orden del Señor
Gobernador civil de la provincia fecha de ho
del corriente en que manifiesta que en el
Boletin oficial un mero circulo uno se encuentra

Archivo Municipal de Tomelloso

una circular de dicho gobierno disponiendo en virtud de orden del Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion que los Ayuntamientos procedan dentro del presente mes al sorteo de los concejales que han de salir en la renovacion que se hara en Enero proximo, previniendo en su virtud que celebrado que sea el sorteo en el plazo designado se remita relacion nominal de los concejales á quienes toque salir con expresion de los cargos que desempeñan. El Ayuntamiento acordó por unanimidad que referido sorteo se celebre en la inmediata sesion ordinaria del veintitres del corriente.

Igualmente se dio cuenta del proyecto del presupuesto adicional y refundido al ordinario del año económico de mil ochocientos setenta y ocho á setenta y nueve, formado por la respectiva comision del Seno de este Ayuntamiento: examinado detenidamente por capitulos y articulos, se elevan los gastos ordinarios y adicionales á la cantidad de ciento seis mil doscientas treinta y ocho pesetas cincuenta y cuatro centimos y los ingresos á la de ciento seis mil doscientas treinta y ocho pesetas cincuenta y cuatro centimos.

Y estando concretado á las necesidades mas estrictas de la localidad, el Ayuntamiento

Archivo Municipal de Tomelloso



N. 0.095.135



por unanimidad le prestó su aprobacion en vista tambien de no aparecer objecion alguna por el regidor Síndico; ordenando se pase al examen y aprobacion de la Junta municipal segun disponen los articulos ciento cuarenta y siete al ciento cuarenta y nueve de la Ley, para que despues se remitan á la definitiva del Señor Gobernador civil de la Provincia segun previene el articulo ciento cincuenta de la misma Ley.

Tambien se dio cuenta de una reclamacion presentada

Archivo Municipal de Tomelloso

por Federico Becerra y Marin manifestando por sí y a nombre de los demas hermanos que su tia Maria Marin falleció el ocho de Diciembre último, y por consiguiente suplica que le sea rebajada la parte correspondiente de la cuota que por consumos cereales y sal tenga señalada en el presente año económico. El Ayuntamiento viendo justa la reclamacion aludida, acordó por unanimidad se le rebajen siete meses prorateables a la cuota que tenga consignada mencionada Maria Marin librando orden al recaudador para que tenga lugar la referida baja.

Se dio cuenta del proyecto de presupuesto municipal formu

Archivo Municipal de Tomelloso

do por la Comision nombrada del seno de la Corporacion para que rija en el inmediato año economico de mil ochocientos setenta y nueve á ochenta, segun previene la Ley organica vigente examinado detenidamente por capitulos y articulos en cuanto á los gastos é ingresos, resulto conforme á las necesidades de la localidad, y se aprobo por unanimidad, fijando los gastos en cincuenta y dos mil novecientas seis pesetas cuarenta y seis centimos y los ingresos en igual cantidad por lo cual no aparece deficit alguno. Lo que se pasa al examen y aprobacion de la Junta municipal, precedida la exposicion al publico de dicho proyecto en la Secretaria del Ayuntamiento por termino de quince dias siguientes, todos los demas

Archivo Municipal de Tomelloso

trámites prevenidos en los artículos ciento cuarenta y seis al ciento cincuenta de la Ley municipal.

Y no habiendo mas asuntos sobre que tomar acuerdo se dio por terminada esta que firman los Señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico =

Isidro Gomez

José Mª del Palacio

José Reyes

Juan Ortiz

Antonio Gomez

V.º B.º
El Alcalde

Archivo Municipal de Tomelloso



N. 0.095.136



REAL

Sesión ordinaria del 27 de Febrero de 1879=

Señores

D. Santos Torres
" José Mª Palacios
" Silvino Cepeda
" Felipe Espinosa
" Juan Ortiz
" Vicente Murillo
" Antonio Torres
" José Reyes
" Antonio Lopez
" Vicente Ropero
" Jumerindo Murillo

En la Villa de Tomelloso á veintisiete de Febrero de mil ochocientos setenta y nueve: reunidos en sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santos Torres, por mi el Secretario se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales recibidos desde la sesion anterior y el Ayuntamiento quedó enterado.

Dada cuenta de la circular del señor Gobernador civil de la provincia fecha cinco del corriente inserta en el Boletin oficial número ciento uno, previniendo que en cumplimiento de lo dispuesto por el Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion, y teniendo presente lo dispuesto en la Real Orden de veinte y nueve de Diciembre último, previene se proceda al sorteo de los Concejales que han de salir en la proxima renovacion de Ayuntamientos. Visto lo prevenido

Archivo Municipal de Tomelloso

en los artículos Cuarenta y Cinco y Cuarenta y seis de la Ley municipal, acordó el Ayuntamiento proceder al sorteo de los individuos que entre los doce de que hoy se compone hasta dejar reducida la unidad á siete que son el número impar de los que deben quedar por ser iguales los que fueron elegidos y se constituyeron en la actual Corporacion: que de este número faltan tres, el uno que lo es el Sr. D. Luis Barranco; por haber fallecido, Don Bernardo Galiano, por haber sido admitida la dimision y D. José Angel Gimenez, por haber trasladado el domicilio á la Villa de Manzanares: que los doce individuos que hoy existen comparecido la Corporacion son, con sus respectivos cargos los Señores siguientes.

Don Sandalio Torres Perales — Alcalde Presidente
Don José María Salazar — Primer Teniente de Alcalde
Don Silvino Cepeda — Segundo — D — D.
Don Felipe Espinosa — Tercero — D — D.
Don Juan Ortiz — Regidor Síndico —
Don Vicente Lopez — Interventor
Don Eutimio Torres —
Don Vicente Murillo —
Don Julian Moreno —
Don Gumersindo Murillo —
Don José Reyes —
Don Eutimio Lopez —

} Concejales.

En la Consecuencia y entre estos

Archivo Municipal de Tomelloso

Por Señores se procedió escrupulosamente al sorteo de los cinco que deben salir, y colocando los doce nombres en otras tantas bolas, dió el resultado siguiente:

Sres. á quienes á tocado la suerte de salir

D. Silverio Cepeda—
D. Felipe Espinosa—
D. Vicente Ropero—
D. Gumersindo Burillo
D. Antonio Lopez Cano

Y estando presentes dichos Señores de conformidad con la legalidad del sorteo, acordando la Corporacion en pleno se comunique este resultado al Señor Gobernador Civil de la Provincia segun está prevenido.

Y no habiendo mas asuntos sobre que deliberar se dió por terminado el acto que firman los Señores del Ayuntamiento conmigo el Secretario de que certifico

Silverio Cepeda
Antonio Lopez
Vicente Burillo
Gumersindo Burillo
Felipe Espinosa
Antonio Lopez
Vicente Ropero

Archivo Municipal de Tomelloso

Sesion ordinaria del 2. de Marzo 1.879.

Señores
D. Santos Torres
" José Mª Calacio
" Silbino Cepeda
" Felipe Espinosa
" Juan Ortiz
" Antonio Torres
" Vicente Ropero
" Vicente Murillo
" José Reyes
" Antonio Lopez

En la villa del Tomellozo á dos de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve: reunidos en sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde don Santos Torres Perales, por mi el Secretario se leyó el acta de la anterior y fue aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos desde la sesion anterior y el Ayuntamiento quedó enterado.

Sin haciendo asunto alguno sobre que tomar acuerdo se levantó la sesion acreditandose por esta que firma el Señor Presidente conmigo el Secretario de que certifico=

Sesion ordinaria del 9. de Marzo de 1.879.

Señores
D. Santos Torres
" José Mª Calacio
" Silbino Cepeda
" Felipe Espinoza
" Juan Ortiz
" Antonio Torres
" Vicente Ropero
" Vicente Murillo
" José Reyes
" Antonio Lopez

En la villa del Tomellozo á nueve de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve: reunidos en sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde don Santos Torres, por mi el Secretario se leyó el acta de la anterior y fue aprobada.

Dada lectura á los Boletines Oficiales recibidos desde la sesion anterior y el

Archivo Municipal de Tomelloso



N. 0.095.140



Ayuntamiento quedó enterado ———

Y no habiendo asunto alguno sobre que tomar acuerdo se levantó la sesion, acreditando por esta que firma el Señor Presidente conmigo el Secretario de que certifico

Santos Torres

Vista y aprobada

Sesion ordinaria del 16. de Marzo 1879.

Señores D. Santos Torres
" Jose Mª Salazar
" Silvino Cepeda
" Felipe Espinosa
" Juan Ortiz
" Antonio Torres
" Vicente Ropero
" Vicente Murillo
" Jose Reyes
" Antonio Lopez

En la villa del Toconllano a diez y seis de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve: reunidos en sesion ordinaria los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Santos Torres Perales, por mi el Secretario se leyó el acta de la anterior y fue aprobada. ———

Se leyeron los Boletines oficiales recibidos desde la sesion anterior y el Ayuntamiento quedó enterado.

Acordó la Corporacion nombrar comisionado para la entrega de quintos del actual reemplazo en la Caja Provincial el veintiseis del corriente, dia señalado por el Señor Gobernador civil a Don Geronimo Murillo, concejal del mismo

Archivo Municipal de Tomelloso

a fin con la debida anticipacion se le facilitaran los fondos y documentos necesarios para el mejor desempeño de su cometido.

Y no habiendo mas asuntos sobre que tomar acuerdo se dio por terminada la sesion que firman los Señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico:

Santos Torres
José Mª Palacios
Silvino Cepeda
Antonio Torres
Felipe Espinosa
Juan Ortin
Gumersindo Burillo
Vicente Ropero
Vicente Burillo
Antonio Lopez

Sin firmados

Sesion ordinaria del 23. de Marzo de 1879.

Señores
D. Santos Torres
" José Mª Palacios
" Silvino Cepeda
" Antonio Torres
" Juan Ortin
" Gumersindo Burillo
" Vicente Ropero
" Vicente Burillo
" Antonio Lopez
" Felipe Espinosa

En la villa del Tomelloso á veintitres de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve: reunidos en sesion ordinaria los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Santos Torres Perales, por mi el Secretario se leyó el acta de la anterior y fue aprobada. ———

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos desde la sesion anterior y el Ayuntamiento quedo enterado. ———

Y no habiendo asunto alguno sobre que deliberar, se dio por terminado el acto

Archivo Municipal de Tomelloso

y se levantó la sesion, comunicandose por la presente que firma el Señor Alcalde conmigo el Secretario de que certifico=

Santos Torres

Ante mí firmada

Sesion ordinaria del 30. de Marzo 1879.

Señores

D. Santos Torres
" Fre. Mª Palacios
" Silverio Cepeda
" Antonio Torres
" Felipe Espinosa
" Juan Ortiz
" Buenaventura Murillo
" Vicente Ropero
" Vicente Murillo
" Antonio Lopez

En la villa del Tomelloso á treinta de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve: reunidos en sesion ordinaria los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Santos Torres Pera, por mí el Secretario se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos desde la sesion anterior y el Ayuntamiento quedó enterado.

Acordó el Ayuntamiento que habiendose declarado por Real Decreto de diez del corriente disuelto el Congreso de los Diputados y la parte electiva del Senado, y que las elecciones de Diputados se verifiquen el veinte de Abril próximo, se entra en el caso de hacer el señalamiento de locales para colegio electoral de esta eleccion, á tenor de lo prevenido en el artículo sesenta y dos de la Ley; dicentido sobre cual sea el mas conveniente para ello, el Ayuntamiento por unanimidad señaló el piso bajo de las Casas Consistoriales; que se anuncie oportunamente

Archivo Municipal de Tomelloso

por medio de edictos al público y se haga la convocatoria en la forma prevenida por la Ley. ——

Y no habiendo mas asuntos de que tomar acuerdo se dió por terminada la sesion que firman los Señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico = [illegible]

Santos Torres

José M.ª Palacios

Silvino Cepeda

Felipe Espinosa

Antonio Torres

Juan Ortiz

Vicente Lopez

Jesus Ortiz

Vicente Burillo

Gumersindo Burillo

Antonio Lopez

Por Secretario

Sesion ordinaria del 6. de Abril de 1879.

Señores

D. Santos Torres
" José M.ª Palacios
" Silvino Cepeda
" Felipe Espinosa
" Antonio Torres
" Juan Ortiz
" Vicente Lopez
" Vicente Burillo
" Gumersindo Burillo
" Antonio Lopez

En la villa del Tomellozo á seis de Abril de mil ochocientos setenta y nueve: reunidos en sesion ordinaria los individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Santos Torres Perales, por mi el Secretario se leyó el acta de la anterior y fue aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos desde la sesion anterior y el Ayuntamiento quedó enterado.

Acordó la Corporacion que con cargo al Capitulo de imprevistos del presupuesto del corriente año económico, se abonen á Don Juan Castellanos, vecino y Abo

Archivo Municipal de Tomelloso



N.0.095.141



D. REAL

grado del Colegio de Alcazar de San Juan la cantidad de doscientas cincuenta pesetas honorarios que ha devengado en el examen de los expedientes de descubiertos que se han incoado por este Ayuntamiento, con Dn Jabier Padilla, Juan Jose Iglesia y Juan Jose Martinez; cuyo procedimiento ha emitido el oportuno informe: que por el Señor Presidente se expida el correspondiente libramiento para lo cual queda autorizado.

Leido igualmente y con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto actual se abonen á Don Primo Caimmer de este domicilio importe de cuarenta palmas y en consecuencia hasta esta villa para el presente Domingo de Ramos, segun costumbre inmemorial.

Se dio cuenta de la Circular de la Direccion General de Impuestos fecha veintidos de Marzo ultimo inserta en el Boletin oficial numero ciento veintiseis en la que se previene la forma en que ha de celebrarse el efecto la Junta para elegir el medio de hacer efectivo el cupo de consu

Archivo Municipal de Tomelloso

nos, cereales, del año económico de mil ochocientos setenta y nueve á ochenta. Enterada la Corporacion de cuanto en dicha orden se previene, y teniendo á la vista la lista general de contribuyentes por Territorial, industrial y de consumos, se procedió al sorteo por clases para extraer quince de cada uno de ellos para reunir cuarenta y cinco vocales, triple al número de concejales, dio el resultado siguiente:

Número de vecinos contribuyentes por territorial ... 1,431-
Id. por subsidio ..... 174.
Id. por consumos que no contribuyen por subsidio ni territorial ..... 518.
Total ... 2.123.
Individuos correspondientes á cada clase dividida en tres ..... 707.

Los cuarenta y cinco individuos que corresponde elegir quince de cada tres clases, lo han sido los sugetos siguientes=

1ª Clase - Contribuyentes solo por consumos.

D. Crisostomo Santos.
" Gerónimo Jimenez
" Leoncio Redondo
" Manuel Masó
" Joq Antonio Lomas
" Cayetano Becerra
" Lope Zarco Lara
" Isidro Cañas
" Antonio Grueso de Juan
" Esteban Cametero
" Joq María Heredia
" Julian Garcia
" Pascual Moreno Mingues
" Quintin Jareño
" Mauricio Parra

Archivo Municipal de Tomelloso

2.ª Clase de Contribuyentes por todos Conceptos

D. Primo Ramirez
" Luis Poro
" Juan Bonillo
" Sebastian Nieto
" Manuel Maria Cañaveda
" Tomas Sanchez
" Vicente Pueblas
" Juan de Mata Ramirez
" Pedro Tomas Pelayo
" Franco Garcia Pelmela
" Juan Jose Buiros
" Jose Romero
" Fabriciano Espinosa
" Mario Martinez
" Nicolas Ramirez

3.ª Clase. Mayores Contribuyentes.

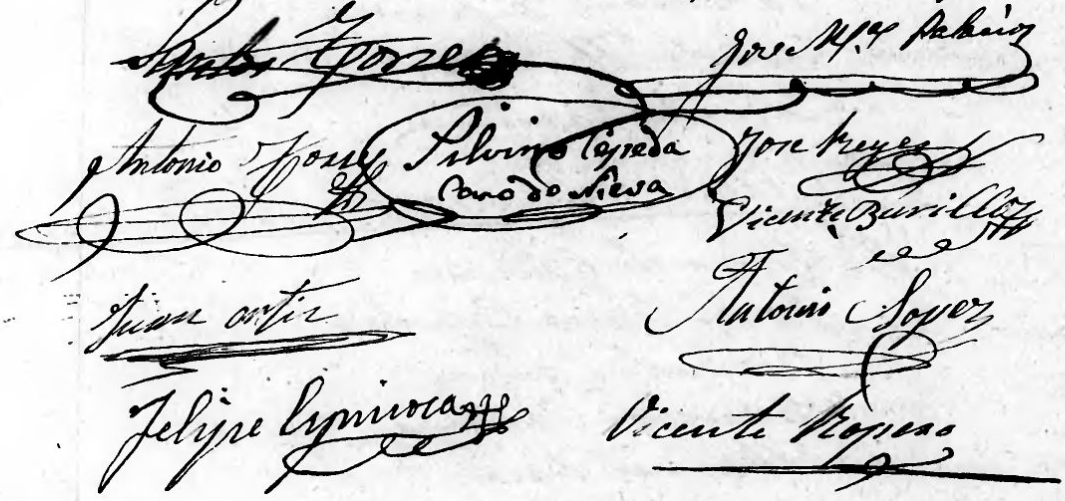
D. Bernardo Galiano
" Jose Maria Cepeda
" Rosendo Garcia
" Francisco Carranza y Ugena
" Manuel Dara
" Faustino Romero
" Eduardo Carranza
" Ramon Mulleras
" Rafael Serrano
" Victor Yañez
" Leoncio Peinado
" Fulgencio Gimenez
" Francisco Antonio Espinosa
" Jesus Gonzalez Duque
" Clemente Carranza

En cuyo estado quedo terminado el sorteo acordando se cite a los sugetos elegidos para que el dia nueve del corriente a las diez de la mañana y en union del Ayuntamiento tenga lugar la sesion publica

Archivo Municipal de Tomelloso

para acordar el medio mas conveniente de hacer efectivos los encabezamientos de consumos cereales y sal, segun previene la Circular de la Direccion General de impuestos fecha veinticinco de Marzo de mil ocho cientos setenta y ocho=

Y no habiendo asunto alguno mas que tomar acuerdo se dio por terminada la sesion que firman los Señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico=



Sesion extraordinaria del 9. Abril de 1879

Correjidor
D. Santos Torres.
" José Mª Palacios.
" Silverio Cepeda.
" Felipe Espinosa.
" Juan Ortiz.
" Antonio Torres.
" Vicente Ropero.
" José Reyes.
" Vicente Burillo.
" Julian Ramos.
" Antonio Lopez.

Contribuyentes
1ª Clase
" Manuel Masó.
" José Antonio Roma.

En la villa del Tomelloso á nueve de Abril de mil ochocientos setenta y nueve: precia citacion con expresion de objeto segun previenen la Ley, se reunieron en sesion extraordinaria los Señores del Ayuntamiento y vecinos contribuyentes de las tres clases que al margen se expresan, mayoría en cada una de ellas, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Santos Torres Perales, con el objeto de acordar el medio mas conveniente de hacer efectivos en esta localidad los cupos de consumos cereales y sal

Archivo Municipal de Tomelloso



N. 0.095.697



D. Eguzquiza Lara
" Esteban Carretero
" José Mª Heredia
" Pascual Moreno Enriquez
" Emilio Jareño.
" Cayetano Becerra.
" Julian Garcia.

2ª Clase

" Primo Ramirez
" Luis Pozo.
" Manuel Marin Cartagena
" Vicente Pueblas.
" Pedro Tomas Pelayo.
" Juan José Quirós.
" José Romero.
" Fabriciano Espinosa
" Nicolas Ramirez

3ª clase

" Bernardo Soliano
" Faustino Romero
" Rafael Serrano
" Victor Sainz.
" Leonio Peinado
" Julquicio Gimenez
" Juan Ant.º Espinosa
" Jesus Gonzalez Luque
" Clemente Carranza.

en el año económico inmediato de imposiciones setenta y nueve á ochenta: seguidamente ordenó la presidencia se diese lectura por mi el secretario á la Instruccion de veintiocho de Julio de mil ochocientos setenta y seis, en la parte relativa á este acto, á las Circulares de la Direccion General de Impuestos de veintiocho de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho, y á la de veintidos de dicho mes del presente año. Penetrados los concurrentes del contenido de indicadas ordenes se puso á discusion el punto á que se contrae la sesion y por unanimidad se acordó: que por las circunstancias que atraviesa esta localidad y sucesos que anteriormente han sobrevenido, creé imposible de llevar á efecto los cuatro primeros medios establecidos en el artículo ciento ochenta y seis de la Instruccion ya para hacer efectivos los cupos y recargos de los impuestos indicados: que llevando el sistema de repartimiento hace ya tres años, se ha visto que es el mas conveniente y equitativo para todo el vecindario, lo cual no promueve disgustos ni quejas por ser á lo único que la poblacion en general no demuestra oposicion: que corroborando el pensamiento unanime de ella,

Archivo Municipal de Tomelloso

optan porque se hagan efectivos aquellos por el reparto vecinal, lo cual se proponga a la Admon. Económica de la provincia según dichas circulares previenen, a fin de que se sirva aprobarlo así y proceder a realizar los repartimientos en la forma que establece la circular de veinticinco de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho, previas las clasificaciones que en justicia deban obtener todos los contribuyentes.

En su consecuencia y siendo el único asunto que motiva esta reunion, el Señor Presidente quedó encargado del cumplimiento de lo acordado y levantó la sesion que firman los Señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico=

Ambrosio Gomez — José Mª del Palacio

Antonio Sanz — Silvino Cepeda Prodeciera — José Reyes

Antonio Lopez — Vicente Rubillo

Juan Ortiz

Felipe Espinosa

Vicente Lopez

Manuel Masó

Clemente Cuenca

Jose Romero — Juan Jose Quiños

Vicente Rubio — Manuel Martin Castella

Archivo Municipal de Tomelloso

Esteban Garcia Vatero Pedro Tomas Melero

Jesus Gonzalez

Señal de + del Primo Ramirez

Señal de + de José Mª. Heredia Nicolas Ramirez

Leoncio Pinado Fabriciano Quintanar

Joscantonio Lomas Victor Yañez

Señal de + de Quintin Jareño Franco. Sant.o Espinosa

Señal de + de Rafael Serrano Luis Paz

Faustino Arroyo

Lope Garcia

Gregorio Jimenez

Señal de X de Cayetano Becerra Bernardo Fabian

Su Firmada

Sesion ordinaria del 13. de Abril 1879.

Señores

D. Santos Torres
" Jose Mª. Palacios
" Silvino Cepeda
" Felipe Espinosa
" Juan Ortiz
" Antonio Torres
" Vicente Murillo
" Vicente Lopez
" Geronimo Murillo
" Antonio Lopez

En la villa del Tomellozo a trece de Abril de mil ochocientos setenta y nueve: reunidos en sesion ordinaria los individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia

Archivo Municipal de Tomelloso

del Señor Alcalde Don Lauto Torres Perales, por mi el Secretario se leyó el acta de la anterior y fue aprobada.

Se dio lectura a los Boletines Oficiales recibidos desde la sesion anterior y el Ayuntamiento quedó enterado.

Dada cuenta de la presentada por Marto Castellanos, encargado del Suministro de socorros a pobres transeuntes en forno de la que resulta que desde primero de Julio último a primero del actual, ascienden estos a veintitres pesetas cincuenta centimos: en su consecuencia el Ayuntamiento por unanimidad acordó se espida el competente libramiento con cargo al correspondiente capitulo y articulo del presupuesto del presente año economico.

Tambien se acordó abonar a Ricardo Manilla Maestro Carpintero de esta localidad la cantidad de ochenta y siete pesetas cincuenta centimos importe de unas puertas que ha construido de orden de la corporacion para la Carcel pública de esta villa, quedando autorizado de

Archivo Municipal de Tomelloso



N. 0.095.736



Señor Alcalde para espedir el oportuno libramiento con cargo al articulo quinto del Capitulo primero del presupuesto del corriente año economico=

Se dio cuenta de la presentada por Don Gumersindo Murillo, comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega de quintos en la Capital de Provincia de los correspondientes al actual reemplazo y de los revisados de los de mil ochocientos setenta y siete á setenta y ocho de la que resulta la siguiente=

121. socorros á 2 pesetas 25 centimos cada uno .. 272
Por dietas del comisionado en los dias 23 al 29 de Marzo á 10. pesetas cada una ..... 80.
Por id. en los dias 10. al 16. de Abril para resolver las incidencias pendientes ante la Diputacion ..... 60.
Tres reconocimientos facultativos ante la Diputacion de mozos pobres ..... 15.
427.

De forma que siendo el gasto hecho

Archivo Municipal de Tomelloso

por todos conceptos la cantidad de cuatro cientas veintisiete pesetas y lo reintegrado por la caja de reclutas, ochenta pesetas, segun manifiesta el indicado comisionado del cual los ha percibido, resulta que debe abonarse por los fondos municipales la cantidad de trescientas cincuenta y siete pesetas. En su consecuencia, dicho ayuntamiento acordó aprobar indicada cuenta, quedando autorizado el Señor Alcalde para expedir el oportuno libramiento con cargo al respectivo capitulo y articulo del actual presupuesto, y la diferencia que pudiera resultar por no haber suficiente consignacion se abone del capitulo de imprevistos del mismo presupuesto.

Tambien se acordó que del capitulo 1º. articulo diez del presupuesto corriente se abone a Don Miguel Gonzalez de este domicilio ciento cincuenta y dos pesetas importe de setenta y seis dias que ha invertido en la formacion del padron de cocheros ultimamente confeccionado segun previene la ley, y por orden del Ayuntamiento, quedando autorizado el Señor Presidente para expedir el correspondiente libramiento.

Se dió cuenta de una circular de la

Archivo Municipal de Tomelloso

Administración Comunica de la provincia fecha treinta y uno de Marzo último ordenando la renovación por mitades de las Juntas Periciales de la riqueza territorial con arreglo á la Real Orden de diez y Seis de Junio de mil ochocientos Seyenta y tres; y terminado á la vista la relación que con anterioridad se há formado por grupos de las tres clases de contribuyentes por categoría, el Ayuntamiento por unanimidad acordó verificar el Sorteo entre todos los individuos de que dicha Junta se compone para renovar la mitad de ellos por clases en esta forma.

Individuos á quienes les há tocado Salir

D. José María García
" Joaquin Gonzalez
Suplente
" Primo Perez
" Francisco Murillo
" Ramon Cepeda
" Alejandro Lopez Cano
" Cayetano Moreno
" Fermin Marquina
" Gerónimo Magan

Suplentes

" Rosendo García
" Pedro Lopez Cano

Archivo Municipal de Tomelloso

Individuos á quienes ha tocado Salir.

Repartidores

Nombrados por el Ayuntamiento
- D. José María Cepeda
- " Joaquin Gonzalez
- " Vicente Dublan

Id por la Administracion
- " Ramon Cepeda — fallecio
- " Jerman Marquina — id
- " Gerónimo Muguer — id
- " Cayetano Moreno

Suplentes

Nombrados por el Ayuntamiento
- Primo Ramirez
- " Francisco Burillo

Id por la Administracion
- " Rogendo Garcia
- " Pedro Lopez Cano

Y procediendo á la eleccion para cubrir las vacantes en los nombrados por el Ayuntamiento recayó en los contribuyentes, á Saber

Repartidores

- D. José María Cepeda — 1ª Categoria
- " José Antonio Rodrigo — 1ª — id
- " Juan de Mata Olmedo — 2ª — id

Suplentes

- " Vicente Lopez de Andres — 1ª — id
- " Franco Vazquez y Marquina — 3ª — id

Se proponen en terna á la Administracion Económica para que elija los dos restantes, á los contribuyentes á Saber:

Archivo Municipal de Tomelloso



N. 0.761.616

Vecinos

D. Bernardo Galiano — 1ª Categoría
" Sinforoso García — 1ª id
" Bonifacio Ugena — 1ª id
" Manuel Daza — 1ª — id

2ª Categoría

" Martín Cuartero —
" Isidro Olmedo —
" Francisco Ruiz —
" Franco Vicente González —

3ª id

" Tomas Cañas —
" Hilario Díaz Tendero —
" Bernardo González —
" Isidoro Valenciano —

Suplentes

" José Alvarez — 1ª Categoría
" Cosme Yañez — 1ª — id
" Rogelio Lopez Cano — 2ª — id
" Fabriciano Espinosa — 2ª — id
" Trinidad Lopez Ortega — 3ª — id.

Archivo Municipal de Tomelloso

D. Fabián González — 3ª categoría

Que esta tercia se elevé á la Administración Económica á los efectos en mencionada Circular.

Y no habiendo mas asunto sobre que tomar acuerdo, se dió por terminada la Sesion que firman los Señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Santos Torres — Felipe Espinosa

Silvino Cepeda — Antonio Torres

Vicente Burillo — Jose Reyes

Julian Romero — Gumersindo Burillo

Juan Ortiz — [illegible]

Sesion Ordinaria del 20 de Abril de 1879

Señores
D. Santos Torres
" José Mª Palacios
" Silvino Cepeda
" Felipe Espinosa
" Juan Ortiz
" Vicente Lopez
" Vicente Burillo
" Gumersindo Burillo
" Antonio Lopez
" Jose Reyes

En la villa de Tomelloso á veinte de Abril de mil ochocientos Setenta y nueve reunidos en Sesion ordinaria los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde D. José María Palacios por mí el Secretario se leyó el acta de la anterior y fue aprobada.

Archivo Municipal de Tomelloso

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos desde la Sesión anterior y el Ayuntamiento quedó enterado.

Se dió cuenta de dos instancias que con fecha diez y Siete del corriente presentan Faustino Jareño y Castellanos, y Ramon Moreno y Morcillo, de este domicilio, exponiendo que teniendo necesidad de trasladarse de domicilio á la Colonia de Cerdera, piden se le de de baja como vecino para ser alta en referida Colonia. El Ayuntamiento en Su vista, por unanimidad acordó acceder á lo que se Solicita: declarándole baja del Padron de vecinos de esta localidad, comunicándole al interesado este acuerdo á los efectos oportunos.

Acordó el Ayuntamiento que del capitulo y articulo correspondiente del presupuesto del corriente año Económico, se abonen á Antonio Diaz Huete y Juan Cuartero, veinticinco pesetas en concepto de gratificacion como talladores en la declaracion de Soldados celebrada para el último reemplazo y revisión de los anteriores.

Y no habiendo mas asuntos sobre que tomar acuerdo, se dio por terminada la Sesión que firman los Señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Antonio Gomez

Archivo Municipal de Tomelloso

Silvino Cepeda
Cano de Silva

Felipe Espinosa

Antonio Torres

Vicente Bonillo

Jose Reyes

Julian Romero

Gumersindo Burillo

Juan Ortiz

Sesión ordinaria del 27 de Abril de 1879

Señores

D. Santos Torres
" José Mª Salacia
" Silvino Cepeda
" Felipe Espinosa
" Juan Ortiz
" Antonio Torres
" Vicente Bonillo
" Vicente Ropero
" José Reyes
" Julian Romero

En la villa del Tomelloso á veintisiete de Abril de mil ochocientos setenta y nueve reunidos en Sesion ordinaria los individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Santos Torres, por mi el Secretario se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos desde la Sesion anterior, y el Ayuntamiento quedó enterado.

Se dió cuenta de una comision del Señor Jefe Económico de la Provincia, fecha veintiuno del corriente en que manifiesta: que por decreto de dicha dependencia, ha sido autorizado á este Ayuntamiento el medio quinto de los que determina el articulo ciento ochenta y seis de la Instruccion vigente de consumos, o sea el repartimiento vecinal para hacer efectivo en el proximo año el cupo que por consumos y cereales le corresponde

Archivo Municipal de Tomelloso



N. 0.761.617

á este pueblo, previniendo entre otras cosas que el impuesto de Sal devera tramitarse por Separado, Segun se tenia ya ordenado. En su consecuencia el Ayuntamiento, en vista de lo prevenido en las reglas treinta y tres y treinta y cuatro de la Circular de la Direccion General de Impuestos de veinticinco de Marzo de mil ochocientos Setenta y ocho, procedió á la eleccion de los repartidores en la forma Siguiente.

Individuos que resultaron elegidos por Sorteo

D. Bernardo Juliano
" Sinforoso Garcia
" Manuel Blanco Fernandez
" Fabiciano Espinoza
" Juan de Mata Ramirez

Fué elegido por el Ayuntamiento para completar los quince que se há de componer la junta repartidora.

D. Franco Carranza y Ochoa
" Faustino Romero
" Antonio Serna
" Andres Olmedo
" José Albares
" Nicolás Ramirez
" Leon Cepeda

Archivo Municipal de Tomelloso

D. Francisco Cobo
" Manuel Trevijo
" Eugenio Salinas.

En cuya forma quedaron nombrados los referidos quince vocales-repartidores, número igual al de concejales, en que se compone el actual Ayuntamiento: acordando este se les comunique el nombramiento a fin de que cuanto antes se de principio á los trabajos preliminares para la confección de los aludidos repartos; Y no habiendo mas asunto sobre que tomar acuerdo se dió por terminada la Sesion que firman los Señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Felipe Izquierdo

Silvino Cepeda
Sano de Viera

Vicente Burillo

Julian Arroyo

Jose Reyes

Gumersindo Burillo

Juan Ortiz

D. Ano Fernandez

Archivo Municipal de Tomelloso

Sesion Ordinaria del 4 de Mayo de 1879

Señores,

D. Santos Torres
" José Mª Salacios
" Silvino Cepeda
" Felipe Espinosa
" Antonio Torres
" Juan Ortiz
" José Reyes
" Vicente Murillo
" Vicente Ropero
" Gumersindo Murillo

En la villa del Tomelloso a cuatro de Mayo de mil ochocientos Setenta y nueve: reunidos en Sesion ordinaria los individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Santos Torres, por mi el Secretario, se leyó el acta de la anterior y fue aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recividos desde la Sesion anterior y el Ayuntamiento quedó enterado.

Acordó la corporacion que debiendo tener efecto las elecciones municipales para la renovacion vecinal por mitad del actual Ayuntamiento, los dias diez al trece inclusive del mes corriente, segun la Real Orden de doce de Abril ultimo hay necesidad de dar cumplimiento al parrafo Segundo del articulo cincuenta y uno de la ley electoral de veinte de Agosto de mil ochocientos Setenta, vigente hoy con las modificaciones establecidas por la de diez y Seis de Diciembre de mil ochocientos Setenta y Seis, y en su consecuencia Señalados en este distrito municipal cuatro colejios electorales, se nombraron por unanimidad para presidentes de la misma interina á los Señores Siguientes

Vicente

Archivo Municipal de Tomelloso

Colegio de la Calle de Socuellamos — Alcalde D. Santos Tomé
Orden del Pósito — — D. José Maria Palacios
Orden de S. Francisco — Regidor D. Vicente Lopez Muñoz
Orden del Ayuntamiento — 3er Tent. Alcalde D. Felipe Espinosa

En este estado aceptaron los referidos Señores el cargo para que se les eligió, y se ordenó la publicación con la debida oportunidad.

Tambien se acordó que habiéndose aprobado por Real Orden del Cuyo de poblacion formado en treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos Setenta y Siete, en el cual figura esta poblacion con nueve mil ciento noventa y Sei habitantes, se encuentra comprendida en la escala de nueve mil uno á diez mil habitantes que fija el articulo treinta y cinco de la vigente ley Municipal, y por consiguiente debe componerse el nuevo Ayuntamiento que se constituya el primero de Julio inmediato, de diez y Siete individuos; por cuya razon, y habiendo quedado Sin renovar Siete concejales, deben elegirse diez: que Segun previene el cargo Segundo del Real decreto de treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos Setenta y ocho, en armonia con el articulo cuarenta y cinco de la ley Municipal, deben elegirse los diez concejales en la forma y por los colegios Siguientes

Archivo Municipal de Tomelloso



N. 0.761.618

Concejales Salientes	Colegios a que corresponden	Número que debe elegirse en cada colegio
D. Silbino Cepeda	Calle de Socuellamos	1.
D. José Angel Jimenez	Pósito	1.
D. Bernardo Juliano " Vicente Ropero " Jumerzindo Burillo	S. Francisco	3.
" Luis Barranco " Felipe Espinosa " Antonio Lopez Cano	Ayuntamiento	3.
	Total	8

Que debiendo completarse el número de concejales que han de elegirse hasta diez, se acordó por unanimidad que se aumente uno á cada colegio de los de la calle de Socuéllamos y Pósito, de forma que el primer colegio elegirá dos, el segundo, dos, el tercero, tres, y el cuarto, tres; que se manifieste al público para evitar errores lo determinado en el párrafo primero del artículo cuarenta y dos de la ley Municipal, y cuanto necesario fuese para la mejor inteligencia.

Y no habiendo mas asuntos sobre que tratar acordó, se dió por terminada la Sesión que firman los Señores concurrentes

Archivo Municipal de Tomelloso

conmigo el Secretario de que certifico.

Santos Torres
Felipe Espinosa
Silvino Cepeda
Antonio Torres
Vicente Burillo
Julian Romero
Jose Reyes
Gumersindo Burillo
Juan Ortiz

Ante mí

Sesión ordinaria del 11 de Mayo de 1879

Señores:
D. Santos Torres
" José Mª Salazar
" Silvino Cepeda
" Felipe Espinosa
" Juan Ortiz
" Antonio Torres
" Vicente Burillo
" Vicente Lopero
" Gumersindo Burillo
" José Reyes

En la villa de Tomelloso á once de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve reunidos en Sesión ordinaria los individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Santos Torres por mí el Secretario se leyó el acta de la anterior y fué aprovada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recividos desde la Sesión anterior, y el Ayuntamiento quedó enterado.

Se dió nuevamente cuenta de una circular de la Administración Económica de la Provincia; fecha treinta y

Archivo Municipal de Tomelloso

mes de Marzo último, ordenando la renovación por mitad de la Junta pericial de la riqueza territorial, con arreglo á la Real Orden de diez y seis de Junio de mil ochocientos setenta y tres, y teniendo á la vista la relacion que con anterioridad se ha formado por grupos de las tres clases de contribuyentes por categoria. El Ayuntamiento por unanimidad acordó verificar el Sorteo entre todos los individuos de que dicha Junta se compone para renovar la mitad de ellos por clase en esta forma:

Individuos á quienes fué tocado Salir

		Categoria	Vecindad	Cargos
Vocales repartidores nombrados por el Ayuntamiento	D. José María Garcia	1ª	Tomelloso	Repartidor
	" Joaquin Gonzalez	2ª	id	id
	" Vicente Cubillo	3ª	id	id
Id nombrados por la Administracion	" Ramon Cepeda	1ª	id	id
	" Fermin Marquina	2ª	id	id
	" Jerónimo Marquina	1ª	Campo de Criptana	id
	" Cayetano Moreno	1ª	Tomelloso	id

Suplentes

		Categoria	Vecindad	Cargos
Vocales repartidores nombrados por el Ayuntamiento	D. Primo Ramirez	1ª	Tomelloso	Repartidor Suplente
	" Francisco Murillo	3ª	id	id
Id por la Administracion	" Segundo Garcia	1ª	id	id
	" Pedro Lopez Cano	2ª	id	id

Y procediendo á la eleccion para cubrir las vacantes en los nombrados por el Ayuntamiento, recayó en los contribuyentes á

Archivo Municipal de Tomelloso

Saber.

Repartidores

D. José María Cepeda — 1ª categoría — Tomelloso
" José Antonio Rodrig. 1ª id — id
" Juan de Mata Olmedo — 2ª id — id

Suplentes

" Vicente Lopez de Prados — 1ª id — id
" Francisco Vazquez Marquina 3ª id — id

Se propone en terna á la Administración Económica, para que elija los cuatro restantes á los contribuyentes a Saber:

Vecinos

D. Bernardo Juliano — 1ª Categoría — Tomelloso
" Simforoso Garcia — 1ª id — id
" Bonifacio Ugena — 1ª id — id
" Manuel Daza — 1ª id — id
" Gregorio Salazar — 1ª id — Campo de Criptana
" Martín Cuartero — 2ª id
" Isidro Olmedo — 2ª id
" Francisco Ruiz — 2ª id
" Franco Vicente Gonzalez — 2ª id
" Juan Campos — 2ª id Socuéllamos
" Tomas Cano — 3ª id
" Hilario Diaz Tendero — 3ª id
" Bernardo Gonzalez — 3ª id
" Isidoro Valenciano — 3ª id
" José Pelayo — 3ª id Argamasilla de Alba

Suplentes

" José Albares — 1ª id

Archivo Municipal de Tomelloso



N. 0.761.619

D. Cosme Tauler — 1ª Categoría
" Fabriciano Espinosa — 2ª "
" Rogelio Lopez Cano — 2ª "
" Trinidad Lopez Ortega — 3ª — "
" Toribio Gonzalez — — 3ª — "

Que esta terna se eleve a la Administración Economica á los efectos que interesa en mencionado Circular.

Y no habiendo mas asuntos sobre que tomar acuerdo, se dió por terminada la Sesión que firman los Señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Antonio Gonzalez

Felipe Espinosa

Silvino Cepeda
Vocal de Tierra

Antonio Gonzalez

Vicente Bonilla

Julian Ramos

Jose Freyre

Gumersindo Bonilla

Juan Ortiz

Fabriciano

Archivo Municipal de Tomelloso

Sesión ordinaria del 18 de Mayo 1879

Señores

D. Santos Torres
" José Mª Palacios
" Silvino Cepeda
" Felipe Espinosa
" Juan Ortiz
" Vicente Moyano
" Gumersindo Murillo
" Vicente Murillo
" Antonio Torres

En la villa de Tomelloso á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve reunidos en sesion ordinaria los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Santos Torres, por mi el Secretario se leyó el acta dela anterior y fue aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales recibidos desde la sesion anterior y el Ayuntamiento quedó enterado.

Se dio cuenta de una instancia que con fecha veinticuatro de Abril último eleva á esta Corporacion Antonio Ramirez, rematante del arbitrio municipal de puestos públicos de esta villa en el presente año económico de mil ochocientos setenta y ocho á setenta y nueve solicitando una baja del tipo de subasta por causa de haber le rendido poca cantidad el arbitrio fundado en la mala recoleccion última. El Ayuntamiento por unanimidad acordó pasar dicha instancia á la Junta municipal para que en la primera sesion que celebre acuerde lo que crea oportuno.

Archivo Municipal de Tomelloso

También se dio cuenta de otro escrito que con fecha cuatro del actual, eleva Eugenio Escalera, de este domicilio manifestando que hace cinco meses que su sobrino Pablo Velasco, se halla ausente de su compañía y por lo tanto pide se le baje del reparto de consumos del presente año económico la cuota correspondiente al indicado Velasco, consignada en la del Escalera. El Ayuntamiento penetrado de la certera de lo expuesto acordó se le rebaje la cuota de la clase octava, que tiene clasificada, librando se la orden oportuna al recaudador para que tenga efecto esta baja.

Acordó el Ayuntamiento suspender en el destino de Serenos a Esteban Martínez y Acacio Heredia, y nombrar en su lugar a Leandro Lerua y a Antonio Castro los cuales tomarán posesión el veintidos del presente mes.

Y no habiendo mas asuntos sobre que tomar acuerdo se dio por terminada la sesion que

Archivo Municipal de Tomelloso

firman, los Señores Concurrentes
conmigo el Secretario de que
certifico=

Santos Torres — José Mª Palacios
Felipe Espinosa — Juan Ortiz
Vicente Ropero — Antonio Torres
Gumersindo Burillo — Vicente Burillo
Silvino Cepeda (Con de Sierra)

Ante mí [illegible]

Sesion ordinaria del 25. de Mayo de 1879.

Señores
D. Santos Torres
" José Mª Palacios
" Silvino Cepeda
" Felipe Espinosa
" Juan Ortiz
" Antonio Torres
" Vicente Burillo
" Vicente Ropero
" Gumersindo Burillo

En la villa del Tomelloso á veinticinco de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve reunidos en sesion ordinaria los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Santos Torres, por mí el Secretario se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos desde la sesion anterior y el Ayuntamiento quedó enterado.

Se dió cuenta de una comunicacion del Señor Gefe económico de la provincia fecha diez y nueve del corriente en que manifies-

Archivo Municipal de Tomelloso



N. 0.761.621

que la mitad de la Junta pericial de es
te pueblo que ha sido renovada en virtud
de orden de la Direccion General de Con
tribuciones fecha quince de Marzo último la
constituyen los individuos siguientes=

Nombrados por el Ayuntamiento.

Peritos. { D. José María Cepeda
" José Antonio Rodrigo
" Juan de Mata Olmedo

Suplentes. { Vicente Lopez de Andres
Francisco Vazquez Marquina

Por la Administracion.

Peritos. { D. Juan Campos (de Socuellamos
" José Pelayo (de Argamasilla
" Gregorio Salazar (de Campo de Criptana

Suplentes. { " Rogelio Lopez Cano
" Toribio Gonzalez

Que se comuniquen estos nombramien
tos á los interesados á los efectos oportunos.

Y no habiendo mas asuntos sobre
que tomar acuerdo se dio por termina

Archivo Municipal de Tomelloso

da la sesion, que firmaron los Señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico=

Santos Torres
José M.ª Palacios
Felipe Espinosa
Juan Ortiz
Vicente Ropero
Antonio Torres
Gumersindo Burillo
Vicente Burillo
Silvino Cepeda
Secretario

Diligencia

Sesion ordinaria del 1.º de Junio de 1879.

Señores
D. Santos Torres
" José M.ª Palacios
" Silvino Cepeda
" Felipe Espinosa
" Juan Ortiz
" Antonio Torres
" Vicente Burillo
" Vicente Ropero
" Gumersindo Burillo

En la villa del Tomelloso á primero de Junio de mil ochocientos setenta y nueve reunidos en sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Santos Torres Perales, por mi el Secretario se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos desde la sesion anterior y el Ayuntamiento quedó enterado.

Dada cuenta de la presentada de los gastos hechos por los Comprovincianos para la eleccion de Señadores, verifi

Archivo Municipal de Tomelloso

cada ida y tres de Mayo último en Ciudad Real, de la que aparece que aquellos se elevan entre los dos comprovincianos durante la permanencia de tres días y tres de ida y vuelta a dicho punto a ciento cuarenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos. El Ayuntamiento por unanimidad la aprobó acordando se expida el competente libramiento para el reintegro de referidos gastos.

Igualmente se dió cuenta de los gastos hechos por la comisión del seno de este Ayuntamiento y contribuyentes que por orden de este ha pasado a Madrid, compuesta del Regidor Don Vicente Romero, Don Estanislao Gomez, Don Felix Torres y el Secretario de la Corporación Don Pio Cañada, a gestionar la liquidación del Capital e intereses del ochenta por ciento de los bienes de propios vendidos a este pueblo, la cual se halla en poder de la Intervención General del Estado, segun comunicó oportunamente el Señor Gefe Económico de la Provincia

Archivo Municipal de Tomelloso

examinada dicha cuenta de gastos asciende a quinientas cuarenta y una pesetas por todos los gastos hechos de viaje y estancia en Madrid de diez días. El Ayuntamiento no encontrando reparo alguno que hacer, acordó por unanimidad su aprobación y dispuso que se abone este importe del Capítulo de imprevistos del presupuesto del actual año económico, por no haber suficiente consignación en el respectivo Capítulo y artículo de indicado presupuesto.

En este estado y pereza, venía se presentó Esteban Caro y Sánchez de este domicilio, y manifestó que su hijo Emiliano Manuel Segundo Caro y de la Cruz de diez y siete años de edad, le ha interesado el competente permiso para sentar plaza de voluntario en el regimiento de Ingenieros del Ejército

Archivo Municipal de Tomelloso



N. 0.358.621



to de la Peninsula; que habiendo pre
sentado su solicitud a que referido
hijo el agregarse a la carrera mili
tar, de su libre y espontanea volun
tad, hace constar que concede aquel
permiso mas amplio que en toda
forma se requiera para llevar a efec
to su proposito y recibar por el
término de cuatro años en el regi
miento de Ingenieros de Infanteria
que se le espida certificacion de este
particular para comprobar el permi
so que concede. El Ayuntamiento
en su vista por unanimidad acordó
consignar esta manifestacion en el
acta de la sesion de este dia y que
se espida al compareciente el cer
tificado que solicita.

Acordó el Ayuntamiento

Archivo Municipal de Tomelloso

que del artículo diez del Capítulo primero del presupuesto del corriente año económico se abonen a Don Honorio Torres de este domicilio p cuenta pesetas como gratificación por haber auxiliado los trabajos del amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería durante los meses de Diciembre a Junio actuales.

Se dió cuenta de la dimisión que fundada en el mal estado de su salud, ha presentado el auxiliar de la Secretaría de esta corporación Don Raymundo Lopez: El Ayuntamiento, creyendo atendibles las razones que expone acordó por unanimidad admitir aquella y nombrar en su lugar en propiedad a Don Juan Cuartero y Borrijo con el sueldo anual consignado en presupuesto.

Y no habiendo asunto de que tratar mas que tomar acuerdo

Archivo Municipal de Tomelloso

se dio por terminado el acto que firman los Señores Concurrentes conmigo el Secretario de que doy fe.=

Santos Torres — Jose Mª Palacios

Felipe Espinosa — Juan Ortiz

Vicente Ropero — Silvino Cepeda

Gumersindo Burillo — Cano de Nieva

Vicente Burillo — Vicente Romero

Ante mí Secretario

Sesion ordinaria del 8. de Junio 1879.

Señores

D. Santos Torres
" José Mª Palacios
" Silvino Cepeda
" Felipe Espinosa
" Juan Ortiz
" Gumersindo Torres
" Vicente Burillo
" Vicente Ropero
" José Reyes

En la villa del Romeral a ocho de Junio de mil ochocientos setenta y nueve: reunidos en sesion ordinaria los Señores del Ayuntamiento que al margen se espresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Santos Torres, por mi el Secretario se leyó el acta de la anterior y fue aprobada.

Leidos los Boletines Oficiales recibidos desde la sesion anterior la Corporacion quedó enterada.

Acordó la Corporacion que siguiendo la costumbre anual en el dia del

Archivo Municipal de Tomelloso

Año Corpus Cristi, se acompañe
á la función y procesión el doce del
actual con la banda de música, y
además se observen las demas formu
las que en años anteriores, pagandose los
gastos que esto origine, del Capitulo
de Imprevistos del presupuesto del
corriente año económico.

Acordó el Ayuntamiento relevar
del cargo de agente representante del
mismo en Madrid á D. Pedro Pascual
Rodriguez, y nombrar en su lugar á D.
Juan María Moya y Moya, agente de
negocios Colegiado de la Corte, recibiendo
este de aquél la inscripción intrasfe
rible, intereses y demas documentos que
de la oportuna liquidacion que practi
quen resulten pertenecer á este Munici
pio; que al efecto se confiera poder á D.
Juan María Moya y Moya para que
representando á esta Corporacion, gestione
lo necesario en todas las oficinas que lo re
quieran y especialmente en las Direccio
nes Generales de la Intervencion del Teso
ro, de la Deuda y de la Caja de
Depósitos hasta obtener la liquidacion
y pago de las cantidades que se deben

Archivo Municipal de Tomelloso



N. 0.095.771



REAL

den por razon de las dos terceras partes del ochenta por ciento de sus bienes de Propios enagenados, de Instruccion pública y de Beneficencia, lo mismo que de la tercera parte de los mismos bienes, y para que recoja las suscripciones ó valores que se espidan, y perciba, sobre las cantidades á que por capitales é intereses desenganados y que se desenganen tenga derecho, autorizando al Señor Alcalde Presidente D. Lauto Torres Perales para que provisto de un certificado del acta de esta sesion, en cuanto á este particular, otorgue a favor del mismo Sr. Moya el poder necesario al efecto.

Y no habiendo mas asuntos sobre que tomar acuerdo se dio por

Archivo Municipal de Tomelloso

Terminado el acto que firman los de
tores concurrentes conmigo el secreta
rio de que certifico=

Santos Torres José Mª Palacios

Silvino Cepeda
Caro de Nieves Felipe Espinosa

Gumersindo Burillo Vicente Burillo

Juan Ortiz Vicente Ropero

Ante mí

Sesion ordinaria del 15. de Junio 1879.

Señores
D. Santos Torres
" José Mª Palacios
" Silvino Cepeda
" Felipe Espinosa
" Juan Ortiz
" Gumersindo Burillo
" Vicente Burillo
" Vicente Ropero

En la villa del Tomellozo á quince de Junio de mil ochocientos setenta y nueve: reunidos en sesion ordinaria los Señores del Ayuntamiento que al mar gen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Santos Torres Perales, por mí el secretario se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales re cibidos desde la sesion anterior y el Ayuntamiento quedó enterado.

Se dió cuenta de la Comision pre sentada por el Sereno Secundo Ter

Archivo Municipal de Tomelloso

na, fundada en el mal estado de su salud; y el Ayuntamiento por unanimidad acordó admitirla y nombro en su lugar y en propiedad a Jose Maria Cobo el que tomó posesion y en clase de interino el dia doce del actual.

Y no habiendo asunto alguno sobre que tomar acuerdo fecho por terminado el acto que firman los Señores Concurrentes conmigo el Secretario de que certifico =

Santos Torres
Jose Mª del Palacio
Silvino Cepeda
Felipe Espinosa
Gumersindo Burillo
Vicente Burillo
Juan Ortiz
Vicente Ropero

Sesion ordinaria del 22 de Junio de 1879.

Señores
D. Santos Torres
" Jose Mª Palacios
" Silvino Cepeda
" Felipe Espinosa
" Juan Ortiz
" Gumersindo Burillo
" Vicente Burillo
" Vicente Ropero

En la villa del Tomelloso a veintidos de Junio de mil ochocientos setenta y nueve: reunidos en sesion ordinaria los Señores del Ayuntamiento que al margen se especifican bajo la presidencia

Archivo Municipal de Tomelloso

del Señor Alcalde Don Santos Torres Perales, por mí el Secretario se leyó el acta de la anterior y fue aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos desde la sesion anterior y el Ayuntamiento quedó enterado.

Acordó la Corporacion que del Capítulo de imprevistos del presupuesto del corriente año económico se abonen

á que ascienden los gastos hechos en la funcion cívico-religiosa del Corpus-Christi el doce del actual, con mas la gratificacion de cuarenta pesetas á la banda de música que á la misma acompañó á invitacion de este Ayuntamiento para solemnizar referido acto, quedando autorizado el Señor Alcalde para espedir el competente libramiento.

Y no habiendo mas asuntos sobre que tomar acuerdo se dió por terminado el acto que firman los Señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Santos Torres

Joaquin Palacios

Silvino Cepeda Caro de Sierra

Felipe Izquierdo

Gumersindo Burillo

Vicente Burillo

Vicente Moreno

Fue firmada

Archivo Municipal de Tomelloso



N. 0.095.770



Sesion ordinaria del 29 de Junio de 1879.

Señores
D. Santos Torres
" Jose Mª Bolaños
" Silvino Cepeda
" Felipe Espinosa
" Juan Ortiz
" Antonio Torres
" Vicente Murillo
" Vicente Ropero
" Julian Romero

En la villa del Tomelloso á veintinueve de Junio de mil ochocientos Setenta y nueve: reunidos en Sesion ordinaria los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Santos Torres Perales, por mi el Secretario se leyó el acta de la anterior y fue aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos desde la Sesion anterior y el Ayuntamiento quedo enterado.

Dado cuenta de la propuesta hecha por Julian Cañas y Gonzalez, rematante del arbitrio municipal de esta villa para el año económico inmediato de mil ochocientos Setenta y nueve á ochenta, de los pesos y medidas, á fin de que si la Corporacion lo estima oportuno, nombre los dependientes para referido Servicio a los Sujetos Siguientes: Leoncio Morales, Eusebio

Archivo Municipal de Tomelloso

Diaz, Lucio Ortiz y Cobo, José María Martinez Santiago, Anselmo Serrano y Carrillo Olmedo, Jacinto Moraleda y Cayetano Novillo, de este domicilio, personas que concepturo mas á propósito para ello.

El Ayuntamiento, no encontrando en ello reparo alguno, acordó confirmar la propuesta del rematante en individuos sugetos, y que se les expida por el Señor presidente las competentes credenciales.

En este estado, y previa venia se presentó D. Manuel Bolos, de este domicilio y manifestó que deseaba tranzar la ejecucion que se sigue contra Juan José Ugena y el comparecente por el debito que aparece á favor de los fondos municipales como resultado de la recaudacion que el Ugena tuvo á su cargo y el Bolos como fiador, del reparto personal de esta villa en el año económico de mil ochocientos setenta y cuatro á setenta y cinco, segun consta al Cuerpo municipal, la cual suplica que en vista del diligenciado obrante en el espediente ejecutivo acuerde lo que en su con-

Archivo Municipal de Tomelloso

cepto y fime oportuno respecto á una pro-
roga prudencial que interesa para po-
der solventar el descubierto que aparezca.

En esta atención, y deseoso el Ayun-
tamiento de realizar los descubiertos que
hoy tiene á su favor, sin apelar á
medidas coercitivas contra los deudores, lla-
mó á la vista referido expediente á fin
de examinarlo, y formar la liquidación
para despues fijar las condiciones y pla-
zos en que haya de hacerse efectiva la
cantidad que resulte adeudarse. Lei-
das indicadas diligencias aparece que
por liquidaciones practicada en tres
de Agosto de mil ochocientos setenta
y siete, fólios cuarenta y tres al cuaren-
ta y cinco del expediente, adeudaba
el D. Juan José Ugena por aquel
concepto la suma de diez y seis mil
trescientas treinta y dos pesetas, treinta
y tres céntimos, de las que rebajadas
mil trescientas diez y seis que ingresó D.
Manuel Bolos, existe en la actuali-
dad un descubierto de quince mil diez
y seis pesetas, treinta y tres céntimos lo-

Archivo Municipal de Tomelloso

cual queda comprotado en esta forma:

Pesetas Cent.

Importa el reparto de 1874 a 75 y
del que se encargó de realizar
D. Juan José Ugena ——— 86.113—62

Bajas

Ingreso hecho a cuenta por Ugena	60,659—60	
Bonificaciones y partidas fallidas	09.549—64	71.525—24
Ingreso hecho por D. Manuel Bolos	01.316—00	
		14.588—38

Se aumenta como mas deuda
lo que ha realizado el recaudador Ugena de bonificaciones
ya incluidas en la anterior partida ——— 00.427—95

Total deuda 15.016—33

Para realizar esta Suma de quince mil diez y seis pesetas, treinta y tres céntimos, se ha seguido ejecución administrativa, embargando al Ugena varios bienes muebles é inmuebles que tasados pericialmente ascienden a nueve mil trescientas ochenta y cinco pesetas, veinticinco céntimos, habiendose subastado por segunda vez en esta

Archivo Municipal de Tomelloso



N. 0.761.705

Sin que se hayan presentado postores en ninguna de ellas, y por consiguiente procede la Administración municipal, segun lo dispuesto en el artículo Setenta y ocho del Real Decreto de veintitres de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco: requiridas para ello las únicas herederas del D. Juan José Ugena por haber este fallecido, a fin de que los productos de las fincas vayan al beneficio de los fondos comunes para extinguir el indicado crédito, comparecen al folio ochenta y seis vuelto Dª Micaela y Dª Emilia Ugena, únicas herederas de D. Juan José, que mediante a que los bienes embargados a su difunto hermano proceden de herencia de sus padres, y solo le corresponde a aquel una tercera parte de ellos, estan prontas a dejar a disposicion del Ayuntamiento esta, pero nunca las otras dos terceras partes que como herederas

Archivo Municipal de Tomelloso

de los causantes difuntos los correspondientes. Notificada esta contestación al D.º Manuel Bolos, manifiesta que no se halla en el caso de sostener un litigio y retira una transacción convencional con el Ayuntamiento para pagar el todo descubierto que resulte hoy y que queden libres completamente los bienes que aparecen embargados al Vgeno, por haberse combenido con sus herederos. Antes de conseguir las bajas para el pago que ofrece realizar el D. Manuel Bolos se acordó proceder a la liquidación final con vista de los antecedentes extractados y en armonía con el acuerdo de la comisión provincial fecha veinte de Febrero último, obrante a los fólios cincuenta y cuatro al cincuenta y siete inclusives y dió el resultado siguiente:

	Pesetas	Cents
Y la deuda que resulta hasta hoy según queda demostrado	15.016	33
Idem las costas causadas	00 250	00
Total	15.266	33

Se bajan dos mil quinientas ochenta y tres pesetas cuarenta centimos a que asciende el tres por

Archivo Municipal de Tomelloso

ciento de las 86.113,62 que importa el reparto, por premio de cobranza al recaudador ——— 2.583-40

Líquido a pagar ——— 12.682-93

La Corporación, en vista de que se halla conforme el D. Manuel Bolos con la presente liquidación, acordó que para el pago de las doce mil Seiscientas ochenta y dos pesetas, noventa y tres céntimos se establecen las siguientes condiciones ———

Primera: La indicada cantidad de doce mil seiscientas ochenta y dos pesetas, noventa y tres céntimos, las abonará el D. Manuel Bolos a los fondos municipales en cinco plazos en esta forma: mil quinientas pesetas el diez de Julio inmediato: mil Seiscientas Setenta pesetas, Setenta y tres céntimos el quince de Setiembre del presente año: tres mil ciento Setenta pesetas, Setenta y tres céntimos el quince de Diciembre de este mismo año de mil ochocientos Setenta y nueve: tres mil ciento Setenta pesetas, Setenta y tres centimos, el quince de Setiembre de mil ochocientos ochenta; y las restantes tres mil ciento Seten-

Archivo Municipal de Tomelloso

ta pesetas, setenta y tres céntimos el quin
ce de Diciembre del mismo año mil ocho
cientos ochenta ——————————

Segunda: El D. Manuel Bolos ha de quedar com
prometido expresamente con sus bienes,
rentas presentes y futuros a responder del
completo pago de las doce mil seiscien
tas ochenta y dos pesetas, noventa y tres
céntimos en los plazos marcados en la
anterior condición, para lo cual no ha
de poder disponer en venta, hipoteca ni cual
quiera otra responsabilidad de las fin
cas que hoy posee sin la competente licen
cia del Ayuntamiento, hasta tanto que no
haya solventado la total deuda y reciba
el competente resguardo que así lo justifi
que ——————————

Tercera: En el caso de que el D. Manuel Bolos falta
re al cumplimiento de alguno de los pla
zos estipulados en la primera condición,
se ha de seguir la ejecución administrati
va contra los bienes del Bolos hasta hacer
efectiva en un solo plazo la total suma
que adeude por las tramites establecidos
en la instrucción de tres de Diciembre de
mil ochocientos setenta y nueve, para lo cual

Archivo Municipal de Tomelloso



N. 0.761.706

Se entenderá en este caso dijunto la prórroga concedida; precindiendo de seguir la acción el Ayuntamiento contra los herederos de D. Juan José Ugena, de los cuales desde hoy se desentiende; pudiendo Sin embargo el Bolo reclamar por Sí Solo á ellos el reintegro de los perjuicios que se le originen Supuesto que manifiesta hallarse conbenido con ellos.

Cuarto: El Ayuntamiento desde este acto lebanta el embargo y deja á disposición de los herederos de D. Juan José Ugena todos los bienes mueble é inmuebles que resulten embargados á este y Sus herederos, y se aparta completamente de toda gestion contra ellos, reconociendo como unico deudor de la indicada Suma al D. Manuel Bolo.

Quinto: Que Si este dispusiere de las fincas que hoy posee ú otra clase de bienes raices que adquiera en venta ó ipoteca, faltando a

Archivo Municipal de Tomelloso

lo dicho en la Segunda condición, ha de ser considerado como reo de defraudación á fondos públicos y por consiguiente se ha de declarar sometido a las penas marcadas en el artículo quinientos treinta y seis del Código Penal vigente, sin que por ningun concepto pueda alegar ignorancia en el contrato que acepta, renunciando todas las leyes que á su favor creyere hacer valer por este concepto, pues lo hace como de su libre voluntad ——————————

Leídas en este acto las precedentes condiciones por mí el Secretario en alta voz, y enterado perfectamente de ellas el D. Manuel Bolas contesta este: que siendo las mismas que han sido discutidas y convenidas con el Ayuntamiento, las acepta en todas sus partes y se obliga al exacto cumplimiento de ellas comprometiéndose desde ahora solemnemente en deudor de las doce mil seiscientas ochenta y dos pesetas noventa y seis céntimos, las que abonará a los fondos municipales en

Archivo Municipal de Tomelloso

los referidos plazos y en dinero metálico; queriendo que si lo contrario hiciere se le apremie y ejecute por los trámites establecidos en la instrucción de 10 de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve; entendiendo desde luego el Ayuntamiento dejar libre y completamente los bienes embargados al D. Juan José Ugena, según queda propuesto.

Y no habiendo mas asunto sobre que tomar acuerdo, se dió por terminado el acto, que firman los Señores del Ayuntamiento y el D. Manuel Bolo, conmigo el Secretario de que certifico.

Silvino Cepeda
Cano de Riena

Vicente Ropero

Juan Ortiz

Jose Reyes

Antonio Lopez

Manuel Bolo

Sin enmienda
Vio

Archivo Municipal de Tomelloso

Archivo Municipal de Tomelloso



N. 0.014.134



Sesión inaugural del nuevo Ayuntamiento y toma de posesion

Señores

D. Santos Torres
" José Mª Palacios
" Julian Armero
" Vicente Burillo
" Eusebio Espinosa
" Juan Ortiz
" José Reyes
" Manuel María
" Antonio Torres
" Alejandro Lopez

En la villa de Tomelloso a primero de Julio de mil ochocientos Setenta y nueve reunidos en la Sala capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Santos Torres Perales los concejales que hoy rigen en Su mando, D. Silbino Sepulveda Caro de Nieba, D. Felipe Espinosa y Cañas, D. Vicente Ropero y Huertas, D. Buenaventura Burillo, y D. Antonio Lopez Cano y los que han de continuar en el nuevo Ayuntamiento durante el inmediato bienio D. Antonio Torres, D. Vicente Burillo, D. José Reyes, D. José María Palacios, D. Juan Ortiz y D. Julian Armero, para la posesion é instalacion del cuerpo municipal, que hoy entra en funciones administrativas, el Señor Presidente hizo leer el acta de la Sesion extraordinaria celebrada el diez y seis de Mayo último, contra cuya resolucion

Archivo Municipal de Tomelloso

no uvo reclamación, así como la copia del acta de escrutinio y proclamación de concejales inmediatamente elegidos y lista de los Salientes. Concluida tal lectura y reunidos no faltaba ninguno de los entrantes, el Señor Presidente instaló á estos y se retiraron los concejales Salientes.

Constituído el Ayuntamiento bajo la presidencia del referido Señor Torres Pera les nombraron Alcalde por Real Orden de veinticinco de Junio último, quedó proclamado como tal y se procedió á la elección de los tres Tenientes de Alcalde por medio de papeletas que los concejales llamados por orden de lista fueron depositando en la urna preparada al efecto. Extraidas aquellas por el Señor Presidente resultaron elegidos los cargos mencionados en los Señores siguientes.

Por 11 votos { Primer Teniente — D. José María Palacios
Segundo idem — " Eustaquio Lopez Jimeno
Tercero idem — " Alejandro Lopez Cano

En seguida fueron proclamados como tales tomando posesion de sus respectivos sitios y recibieron las insignias de la autoridad que han de representar.

Pasando a la elección de dos Síndicos

Archivo Municipal de Tomelloso

que representen á la corporacion en los litigios y rebision de cuentas resultaron nombrados D. Juan Ortiz y Rodrigo y D. Julian Armero. Ademas fué nombrado por unanimidad regidor contador D. Manuel Marin y Samion todos los cuales aceptaron sus respectivos cargos y quedó constituido el nuevo Ayuntamiento en la forma siguiente.

Alcalde-Presidente — D. Santos Torres y Perales
1er Tent.e Alcalde — D. José Maria Palacios
2º idem idº — D. Eustaquio Lopez Quevedo
3º idem idº — D. Alejandro Lopez Cano
Regidor-Sindico — D. Juan Ortiz y Rodrigo
Suplente de idº — D. Julian Armero
Regidor Contador — D. Manuel Marin Samion

Concejales
- D. Antonio Torres y Cepeda
- D. Vicente Murillo Cepeda
- D. José Reyes Albaladejo
- D. Juan Berzosa y Canales
- D. José Antonio Jimenez Ortiz
- D. Eusebio Espinosa y Dias
- D. Anacleto Molinero Villarejo
- D. Victorio Rosado y Palacios

Con lo cual se dio por terminado el acto, acordándose que las Sesiones ordinarias se celebren los domingos de cada Semana á las once de la

Archivo Municipal de Tomelloso

mañana, firmando los Señores presidentes conmigo el Secretario de que certifico.

Santos Torres — José Mª Palacios

Julian Romero — Vicente Barrillero

Juan Ortiz — Eusebio Espinosa

José Reyes — Manuel Marin Serrano

Alejandro Lopez — Antonio Torres

Secretario

Sesion ordinaria del 6. de Julio de 1879.

Señores:

D. Santos Torres
" José Mª Palacios
" Julian Romero
" Vicente Barrillero
" Eusebio Espinosa
" Juan Ortiz
" José Reyes
" Alejandro Lopez
" Manuel Marin
" Antonio Torres

En la villa de Tomelloso á seis de Julio de mil ochocientos setenta y nueve: reunidos en sesion ordinaria los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Santos Torres Perales, por mi el Secretario se leyó el acta de la anterior y fue aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos desde la sesion anterior y el Ayuntamiento quedó enterado.

Por la presidencia se manifestó: que con arreglo al articulo cincuenta y ocho de la ley municipal vigente, han desempeñado hasta el primero del actual el cargo de Alcalde de Barrio de los cuatro distritos en que esta dividida esta poblacion, Don Celerino Palacios, Don Ramon Aragues,

Archivo Municipal de Tomelloso



N. 0.761.701

Don José Olmedo y Don Mercedes Ortiz, cuyos sugetos han cumplido satisfactoriamente aquél en los ramos de policia, que les estaba encomendado: que habiendoles invitado por tan relebante prueba á continuar en tal cuestion, se han escusado por sus muchas ocupaciones los Señores Palacios, Prague, y Ortiz; que en uso de las atribuciones que le confiere el referido articulo ha nombrado para sustituir á estos á Don Pablo Cano por el distrito de la calle de Torrecilla; Don Francisco Murillo por el Del Pozuelo; á Don Antonio Lopez Cano por el de la Ayuntamiento, y confirmado por el de Las Pedroñeras al Don José Olmedo: y que en cumplimiento del articulo cincuenta y nueve de mencionada Ley lo pone en conocimiento de la Corporacion á los efectos oportunos.

En armonia á lo procedido en el articulo treinta de la Ley, se procedio al nombramiento de comisiones para el mejor desempeño de la admon. local, y por unanimidad quedaron hechos los nombramientos de estas en la forma siguiente:=

Inspeccion de Plaza

Archivo Municipal de Tomelloso

y abarto público.

Presidente – El 1er teniente Alcalde D Joy Mª Palacios

vocales { El regidor síndico D. Juan Ortiz
El Concejal D. Anacleto Molinero
Id. D. Eliburcio Rosado

Comision de policía urbana y rural.

Presidente – El 3er teniente D. Alejandro Lopez Cano

vocales { El regidor – D. Eucebio Espinosa
Id. D. Jose Reyes
Id. D. Antonio Torres

Id. de presupuestos y Contabilidad

Presidente – El segundo teñte D. Evaristo Lopez Quevedo

vocales { El regidor D. Manuel Marin
Id. – D. Vicente Bonillo
Id – D. Julian Romero

Cuyos cargos fueron aceptados, y en su virtud se proclamaron constituidas referidas Comisiones.

Se dió cuenta de la presentada por Don Emilio Salinas, Estanquero de esta poblacion del papel sellado y sellos de franqueo que ha suministrado para las oficinas del Ayuntamiento hasta fin de Junio último ascendente á ciento cuarenta y siete pesetas setenta y cinco centimos: La Corporacion por unanimidad la aprobó, acordando se abone con cargo al Capitulo de imprevistos del presupuesto del año economico de mil ochocientos setenta y ocho á setenta y nueve: en un periodo

Archivo Municipal de Tomelloso

de ampliacion, por no haber suficiente consignacion en su respectivo articulo para este pago.

Tambien se acordó que del capitulo y articulo correspondiente al indicado presupuesto se abonen á referido Don Sebastian Nieto noventa y cuatro pesetas veinticinco centimos de importe de dos candados, una cerradura y pasadores para las puertas del Juzgado municipal y carcel pública un quinqué y otros objetos para las Casas consistoriales.

Igualmente se acordó que del capitulo correspondiente de mencionado presupuesto se abonen á Nicolas Ramirez trescientas setenta y cinco centimos importe de una composturas hecha en el reloj público y en las herramientas del peon caminero municipal; y que del Capitulo de imprevistos se abonen tambien á Ricardo Murillo diez pesetas importe de tres urnas de madera con sus cerraduras que ha construido para las elecciones ultimas que se han celebrado.

Y no habiendo mas asuntos sobre que tomar acuerdo se dió

Archivo Municipal de Tomelloso

por terminada la sesion que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico=

Santos Torres — José Mª. Palacios

Alejandro Lopez — Vicente Burillo

Juan Ortiz — Julian Romero

Eusebio Espinosa — Manuel Marin Garrion

Jose Reyes — Antonio Torres

Jose Fernandez

Sesion ordinaria del 13. Julio de 1879.

Señores

D. Santos Torres
" José Mª Palacios
" Alejandro Lopez
" Vicente Burillo
" Juan Ortiz
" Julian Romero
" Eusebio Espinosa
" Manuel Marin
" José Reyes
" Antonio Torres

En la villa del Tomelloso á trece de Julio de mil ochocientos setenta y nueve: reunidos en sesion ordinaria los individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Santos Torres Perales, por mí el Secretario se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales recibidos desde la sesion anterior y el Ayuntamiento quedó enterado.

Se dió cuenta de la circular de la

Archivo Municipal de Tomelloso



N. 0.761.702

Dirección general de Beneficencia y Sanidad fecha veintiuno de Junio último inserta en el Boletín oficial número cuatro de once del corriente en la que se preceptua que en los pueblos donde no exista matadero se designe un local adecuado por el Ayuntamiento donde necesariamente se haga la matanza de los cerdos bien sean con destino á la venta pública ó de particulares para que puedan ser reconocidas estas reses por el inspector de carnes para ver si se hallan atacadas de triquina. El Ayuntamiento por unanimidad acordó que no habiendo cantidad alguna consignada en el presupuesto para este objeto, y estando muy apurada de fondos la Caja municipal, se interrogue al Inspector de carnes D. Dionisio Yagüe si desde luego se compromete á pasar á domicilio á reconocer las reses de cerda que degüellen tanto para el consumo público particular por solo la retribución que percibe como tal funcionario.

Dado cuenta del reparto de consumos, cereales y sal de esta villa para el año económico actual de mil ochocientos setenta y nueve

Archivo Municipal de Tomelloso

a ochenta, del que resulta que la Junta re
partidora ha rebajado mil pesetas del cupo
señalado que ha conceptuado ha de rendir
el consumo de las especies sugetas al impues
to en las posadas y Casas de huespedes, du
rante referido periodo, con el fin de que el
Ayuntamiento acuerde el medio de recaudar
indicada suma. La Corporacion con el objeto
de reconocer la realizacion de esta cantidad
y evitar dificultades que pudieran suscitarse,
por unanimidad acordó se anuncie esta pública
ca licitacion, bajo las siguientes condiciones=
1.ª El arriendo dara principio al dia siguiente del
remate y terminará el treinta de Junio de mil
ochocientos ochenta.
2.ª El rematante se concretara á cobrar en las po
sadas y casas de huespedes reconocidas los siguien
tes derechos.

A cada persona forastera mayor de diez
años que pernocte en esta poblacion en referidos
establecimientos, exigirá doce centimos por cada
dia en concepto del derecho de las especies de
consumo.

A los dueños ó encargados de caballerias
mayores y menores que pudieran traer consigo
durante su permanencia en los mismos esta
blecimientos ó casas particulares exigirá cinco
centimos por las primeras y tres por las segundas
en cada dia que residan, en concepto de dere
cho al consumo de cebada paja ú otras semi
llas que grava la tarifa. ———

Archivo Municipal de Tomelloso

A los dueños o encargados de ganados de cerda que penetren en la población o en término municipal exigirá cinco céntimos por cada cerdo cebado; dos céntimos por cada uno primal, y un céntimo por cada uno lechal, en cada día de permanencia.

3ª El contratista no podrá penetrar en ninguna casa particular en concepto de alguacil, sin previo permiso de la autoridad competente, la que se lo concederá dentro de los límites marcados en la instrucción vigente y en los establecimientos reseñados podrá aquél entrar sin este requisito por la calidad de público pero siempre guardando las consideraciones de respeto y cordialidad que exige el buen orden.

4ª Si alguno transcurrido se negare al pago del derecho marcado en la condición segunda deberá el rematante inmediatamente dar conocimiento á la autoridad local para que determine el procedimiento que marque la instrucción vigente.

5ª El rematante ha de sujetarse en la cobranza del impuesto á los derechos marcados en la segunda condición, en la inteligencia de que si de la justificación que exigiere exceso en él ó alguna persona, ha de pagar en el papel correspondiente por cada vez la cuantía de veinticinco pesetas, sin perjuicio de la responsabilidad criminal en que incurriere según las circunstancias del caso.

6ª El tipo de subasta será el de las mil pesetas que ha señalado la Junta repartidora, admitiendo las mejoras que se hagan por medio de

Archivo Municipal de Tomelloso.

quejas a la Plaza.

7ª El pago de la cantidad en que quedare rematado este impuesto será pagado por mensualidades vencidas, dando principio la primera el cinco de Agosto inmediato y así sucesivamente en los demas meses, á escepcion de la última mensualidad, que ha de quedar satisfecha el treinta de Junio de mil ochocientos ochenta, sin escusa ni pretesto alguno; cuyo ingreso ha de hacer efectivo en dinero metalico en la recaudacion del reparto de consumos, cereales y sal, cobrando del recaudador nombrado por el Ayuntamiento el competente recibo visado por el Señor Alcalde, cuyo documento será el suficiente resguardo de obligacion

8ª Si el rematante dejare de ingresar alguna ó algunas mensualidades, se somete á la egecucion administrativa por los trámites establecidos en la Instruccion de tres de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve: contra sus bienes hasta hacer efectivo el pago de lo que adeude como tambien para el completo de toda la cantidad en que lo rematare caso de que abandonare la cobranza.

9ª La recaudacion de este impuesto lo recibe el rematante á suerte y ventura, por cuya circunstancia no podrá pedir rebaja alguna de la suma en que lo rematare.

10. El rematante ha de presentar fiador de arraigo á satisfaccion del Ayuntamiento que garantice con sus bienes el cumplimiento del contrato.

Archivo Municipal de Tomelloso



N. 0.761.703

11ª La subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales, ante el Cuerpo municipal el día veinte del corriente de diez á once de la mañana, y en el caso de que no hubiere licitadores se tendrá otra segunda subasta con baja del diez por ciento el día veintidós del propio mes en el mismo local y á igual hora.

12ª Es de cuenta del rematante los gastos de espediente y demas gastos necesarios hasta la toma de posesion.

Bajo cuyas condiciones puede desde luego anunciarse la subasta del mencionado impuesto, á cuyo fin se formulará por el Señor Alcalde Presidente el oportuno espediente.

Y no habiendo mas asuntos sobre que tomar acuerdo se dio por terminada la sesion, que firman los Señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico=

Antonio Gonzalez José Mª del Palacio

Alejandro Lopez Juan Martin

Manuel Martin Carrion Antonio Moreno

Eusebio Espinosa Vicente Bueno

Archivo Municipal de Tomelloso

Sesion ordinaria del 20. de Julio 1879.

Señores
D. Santos Torres
" José Mª Palacios
" Julian Romero
" Juan Ortiz
" Manuel Marin
" José Vega
" Santiago Lopez
" Antonio Torres
" Eusebio Espinosa

En la villa del Tomelloso á veinte de Julio de mil ochocientos setenta y nueve: reunidos en sesion ordinaria los individuos del Ayuntamiento que al margen se esperan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Santos Torres Perales, por mi el Secretario se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos desde la sesion anterior y el Ayuntamiento quedó enterado.

Se dió cuenta de una circular de la Comision especial de estadística de la riqueza territorial y sus agregadas de la provincia fecha catorce del corriente manifestando que constituidos en primero del presente mes los nuevos Ayuntamientos y habiendo sufrido alteraciones importantes las Juntas municipales de amillaramientos, previene que en el término de quinto dia se lleve una relacion certificada de los individuos del Ayuntamiento que perteneciendo á las referidas Juntas hayan dejado de formar

Archivo Municipal de Tomelloso

parte del mismo, y el de los nuevamente electos que los hayan sustituido. La Corporacion, queriendo dar exacto cumplimiento á lo prevenido en la misma hizo por unanimidad la designacion de las vacantes de referida Junta entre los individuos de su seno en la forma siguiente.

En la vacante del Concejal Don Jose Ruiz del Ginnover nombrar al tercer Teniente Alcalde D. Alejandro Lopez Cano: en la de Don Silverio Cepeda, al concejal Don Eucebio Espinosa: en la de Don Vicente Romero al concejal Don Eiburcio Rosado: y en la de Don Antonio Lopez Cano al otro Concejal Don Fructuoso Molinero: Que se anuncie, segun se ordena á los efectos oportunos.

Tambien se acordo: que con el fin de precabar el mejor servicio en los incendios que ocurran en esta poblacion, se adquieran doce cubos de cuir para conducir las aguas necesarias para la bomba.

Que del capitulo de imprevistos del presupuesto del año economico de mil ochocientos setenta y ocho á setenta y nueve que aun se halla en ejercicio de ano

Archivo Municipal de Tomelloso

peliacion se abonen a Don Bonifacio Vega cien pesetas por el servicio del reloj publico de esta villa en todo el año economico citado; y a Don Ignacio Cañadas, vecino de Ciudad-Real se le abonen tambien ochenta pesetas por el segundo semestre de agente representante de este Ayuntamiento en mencionado año quedando autorizado el señor Alcalde para expedir los competentes libramientos.

Y no habiendo mas asuntos sobre que tomar acuerdo se dio por terminada la sesion que firman los señores concurrentes conmigo el secretario de que certifico=

Antonio Torres — José M.ª del Palacio

Bonifacio Vega — D. Manuel Marin Garrion

Antonio Jorge

Ignacio Cañadas

Archivo Municipal de Tomelloso



N. 0.761.750

Sesion extraordinaria del 21. de Julio 1879.

Señores

D. Sres. Torres
" Jose Mª Palacios
" Julian Romero
" Juan Ortiz
" Manuel Marin
" Jose Reyes
" Antonio Torres
" Eusebio Espinosa
" Santiago Lopez

En la villa del Tomelloso á veinti uno de Julio de mil ochocientos setenta y nueve: reunidos en sesion extraordinaria los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Santos Torres Perales, previa convocatoria con espresion de objeto segun previene la Ley municipal, por mi el Secretario se leyó el acta de la anterior y fue aprobada.

Se dio cuenta del reparto de consumos y cereales formado por la Junta repartidora del cupo señalado á esta villa por dicho concepto para el Tesoro en el corriente año economico de mil ochocientos setenta y nueve á ochenta, del que resulta que por cupo para el Tesoro se distribuyen cincuenta mil pesetas ó sean cuarenta y nueve mil entre los vecinos y mil á las posadas y Casas

Archivo Municipal de Tomelloso

de lucrepedes, con mas el cinco por ciento de aquél importante dos mil quinientas pesetas para cubrir parte das fallidas gastos de formacion del reparto y premio de cobranza, compo niendo un total de cincuenta y dos mil quinientas pesetas: que repartidas entre las diez y seis mil nuevecientas treinta y dos unidades que arrojan las cuatro mil ochocientas treinta y ocho per sonas clasificadas en treinta y seis cate gorias, sale grabada cada unidad con tres pesetas un centimos, se lleva el cupo repartible con una diferencia de quinientas treinta y nueve pesetas treinta y un centimos de menos, lo cual com prueba que involuntariamente se gravó la unidad con tres centimos menos, pero que en todos los demas pormenores se ha lla conforme a las prescripciones vigentes sin que tampoco en el tiempo reglamenta rio que ha estado espuesto al publico tal documento se haya suscitado reclamacion alguna, el Ayuntamiento por unanimidad le prestó su definitiva aprobacion.

Archivo Municipal de Tomelloso

ordenando se reunita, a la Administracion Economica de la Provincia para su examen y que recaiga esta si la mereciere.

Igualmente se dio cuenta del reparto del cupo de sal señalado a esta villa, en el presente año economico para el Tesoro del que aparecen distribuidas con toda igualdad las seis mil ciento treinta y cinco pesetas y el recargo de cinco por ciento para fallidos premio de cobranza y formacion de reparto, y en vista de que no se ha suscitado reclamacion alguna durante el tiempo reglamentario que ha permanecido expuesto para su examen el Ayuntamiento lo aprobó por unanimidad, y que tambien se reunita a la Administracion Economica de la provincia para su examen y que tambien la obtenga si la mereciere.

Archivo Municipal de Tomelloso

Y siendo los únicos pormenores que motivan esta reunión, se dio por terminada, que firman los señores concurrentes que saben conmigo el secretario de todo lo que certifico=

Archivo Municipal de Tomelloso



N. 0.761.704

Sesion ordinaria del 27 de Julio de 1879.

Señores
D. Santos Torres
" José Mª Palacios
" Eustaquio Lopez
" Juan Ortiz
" Julian Armero
" Manuel Marin
" José Reyes
" Antonio Romero
" Ramon Espinosa

En la villa del Tomelloso á veintisiete de Julio de mil ochocientos setenta y nueve: reunidos en sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se esperesan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Santos Torres Perales, por mi el Secretario se leyó el acta de la anterior y fue aprobada.

Se leyeron los boletines Oficiales recibidos desde la sesion anterior y el Ayuntamiento quedó enterado.

Acordó el Ayuntamiento que en cumplimiento á lo prevenido en el artículo sesenta y siete de la vigente Ley municipal, debe tener efecto la renovacion de la Junta de asociados que actue en el presente año económico de mil ochocientos setenta y nueve á ochenta. En su consecuencia y en armonia con el artículo sesenta y seis de la misma se procedió al sorteo por secciones y resultaron

Archivo Municipal de Tomelloso

legidos los señores siguientes.

1ª Seccion de Territorial y Urbana.

D. José María Cepeda Carrasco
" Vicente Ropero Huertas
" Estanislao Gomez Fernandez

2ª Seccion de viñeros.

D. Valentin Muñoz
" José Parra
" Ramon Araque

3ª Seccion de Comerciantes y Artistas

D. Juan José Acevedo
" Nicanor Cañas
" Julian Murillan
" Miguel Olmedo
" Basilio Olmedo

4ª Seccion - Fabricantes

D. Isidoriano Villena
" Mercedes Ortiz
" José Cepeda de Lope
" Isidoro Olmedo.

Que se publique este resultado como previene el articulo sesenta y seis de la Ley municipal para los efectos procedentes.

El Señor Presidente Don Santos Torres manifestó: que para mejorar su quebrantado estado de salud le han prohijinado.

Archivo Municipal de Tomelloso

los facultativos las aguas de mar; por cuya razon pide al Ayuntamiento le conceda un mes de licencia para dicho objeto. La Corporacion por unanimidad accedio a lo solicitado, acordando quede de presidente el primer teniente Don Jose Maria Palacios, guardandose los tramites que previene la Ley.

Se dio cuenta de la peticion presentada por Vicente Madrid, Patricio Morales, Alfonso Gallego, Tomas Navarro, Patricio Martinez, Pascual Navarro, y Sebastian Martinez, de este domicilio manifestando que en virtud de haberse hallado haciendo carbon en Villarta y en Villamobledo la mayor parte del año. Se les rebaje la cantidad que sea prudente de la cuota que tiene señalada respectivamente en el reparto de consumos, cereales, y real del año economico de mil ochocientos setenta y ocho a setenta y nueve por haber satisfecho el impuesto en dichos pueblos: El Ayuntamiento creyendo atendibles las razones espuestas comprobadas tambien con los oportunos recibos acordo por unanimidad se les rebaje la mitad de sus respectivas cuotas

Archivo Municipal de Tomelloso

un indicado reparto, pasando para ello la orden al recaudador.

Y no habiendo mas asuntos sobre que tomar acuerdo se dio por terminado el acto que firman los señores concurrentes conmigo el secretario de que certifico=

Santos Torres — José Mª. de Palacios

Buenaventura Reyes — Manuel María Ramón

Antonio Torres

Ante mí

Sesion ordinaria del 3. de Agosto de 1879.

Señores
D. Santos Torres
" José Mª Palacios
" Buenaventura Reyes
" Juan Ortiz
" Julian Romero
" Manuel María
" José Reyes
" Severo Espinosa
" Antonio Torres

En la villa del Tomelloso a tres de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve: reunidos en sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Santos Torres Perales, por mi el Secretario se leyó el acta de la anterior y fué

Archivo Municipal de Tomelloso



N. 0.761.747

aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos desde la sesion anterior y la Corporacion quedó enterada.

Y no habiendo asunto alguno sobre que tomar acuerdo se dió por terminado el acto levantando la presente que firma el Señor Alcalde conmigo el Secretario de que certifico=

Santos Torres

Ante mí

Sesion ordinaria del 30. de Agosto de 1879.

Señores
D. Santos Torres
" Jose M. Palacios
" Antaquio Lopez
" Juan Ortin
" Julian Romero
" Manuel Marin
" Jose Reyes
" Antonio Torres
" Eusebio Espinosa

En la villa del Tomillozo a diez de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve reunidos en sesion ordinaria los Señores del Ayuntamiento que al margen se esperan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Santos Torres Perales, por mi el Secretario se leyó el acta de la

Archivo Municipal de Tomelloso

anterior y fué aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos desde la sesion anterior, el Ayuntamiento quedó enterado.

Y no habiendo asunto alguno sobre que tomar acuerdo se levantó la sesion estendiendose la presente que firma el Señor Presidente conmigo el frio. de que certifico.

Santos Torres

Sin firmar

Sesion ordinaria del 17. de Agosto de 1879.

Señores

D. Santos Torres
" José Mª Palacios
" Eustaquio Lopez
" Juan Ortiz
" Julian Romero
" Manuel Marin
" José Reyes
" Antonio Torres
" Leucio Espinosa

En Tomelloso á diez y siete de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve: reunidos en sesion ordinaria los Señores del Ayuntamiento que al margen se espresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Santos Torres Perales, por mi el Secretario se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos desde la sesion anterior y la Corporacion quedó enterada.

Y no habiendo asunto alguno sobre que tomar acuerdo se dió por

Archivo Municipal de Tomelloso

terminada estendiendose esta acta que firmo el Señor Presidente conmigo el Secretario de que certifico=

Santos Torres

Fue firmada

Sesion ordinaria del 24. de Agosto de 1879.

Señores

D. Santos Torres
" Jose Mª Palacios
" Eustaquio Lopez
" Juan Ortiz
" Julian Romero
" Manuel Marin
" Jose Reyes
" Antonio Jose
" Lucero Espinosa

En la villa del Tomelloso a veinticuatro de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve: reunidos en sesion ordinaria los Señores del Ayuntamiento que al margen se especifican bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don Jose Maria Palacios por mi el Secretario se leyo el acta de la anterior y fue aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos desde la sesion anterior y el Ayuntamiento quedo enterado.

Se dio cuenta del anuncio publicado sobre el resultado del sorteo para los vocales de que se ha de componer la Junta municipal de abogados en el presente año economico, del que resulta que no se ha suscitado reclamacion alguna, y en

Archivo Municipal de Tomelloso

En virtud el Ayuntamiento declaró vocales de ella á los mismos sugetos que resultan por sorteo celebrado en sesion de veintisiete de Julio último, y los que se constituirán segun previene la Ley: para egercer su cometido en el actual egercicio.

Y no habiendo mas asuntos sobre que tomar acuerdo se dio por terminado el acto que firman los Señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico:

Eusebio Espinosa
José M.ª Palacios
Antonio Torres
Alejandro Lopez
Manuel Marin Garrion
Vicente Burillo

Suplentes

Sesion ordinaria del 31 de Agosto de 1879.

Señores
D. Santos Torres
" José M.ª Palacios
" Eustaquio Lopez
" Juan Ortiz
" Julian Romero
" Manuel Marin
" José Reyes
" Antonio Torres
" Eusebio Espinosa

En la villa del Tomillozo á treinta y uno de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve: reunidos en sesion ordinaria los individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don José María Palacios, por mí el Secretario se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.—

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos desde la sesion anterior y el Ayun-

Archivo Municipal de Tomelloso



N. 0.761.748

tamiento quedó enterado.

Se dió cuenta de una instancia presentada por Santiago Perales de este domicilio, interesando se le rebaje alguna cantidad de la que tiene consignada por frutos, cereales y sal en el reparto de mil ochocientos setenta y ocho á setenta y nueve, por haber estado haciendo carbon en el término de Villarrobledo. El Ayuntamiento previa discusion por unanimidad acordó: que contandole la cartera de lo expuesto, se le rebaje la mitad de lo que por tales conceptos se le haga empuesto en dichos repartos pasandose la oportuna orden al recaudador.

Igualmente se dió cuenta de otra reclamacion presentada por María Josefa Rodrigo, viuda de Jose María Navarro, de este domicilio manifestando: que habiendo quedado en un estado bastan-

Archivo Municipal de Tomelloso

te precaria, sin recursos con que poder hacer efectivos los descubiertos que le resultan por comunes cereales y sal en los repartos de los años económicos de mil ochocientos setenta y siete a setenta y ocho y setenta y ocho a setenta y nueve: dese pide se le haga una baja de bastante consideración en las cuotas que por dichos conceptos se la consignaron: El Ayuntamiento habiendo discutido suficientemente sobre esta petición por unanimidad acordó: que constando que en el año económico de mil ochocientos setenta y siete a setenta y ocho tenía la peticionaria sin labor y fincas en su poder no es posible acceder a la baja que se solicita en cuanto a ese período, porque las contribuciones son el preferente acreedor sobre los bienes que al imponerlas se graven, y si la interesada pereciendo de cubrir este pago en su debido tiempo, debe hacerse efectivo este por el sugeto o sugetos a quienes los bienes pasaren: que si la peticionaria carece hoy de elementos sobre que hacer efectivas las cantidades

Archivo Municipal de Tomelloso

que adeuda por tal concepto, se dirija la accion por el recaudador contra los sugetos á quienes han pasado los bienes de esta: que respecto á las cuotas que adeuda del año economico de mil ochocientos setenta y ocho á setenta y nueve: se le reduzca á cincuenta pesetas por todos conceptos en virtud á que desde el principio del egercicio segundo fija la labor que poseia, y desprendida de la mayor parte de los bienes que constituian el Capital: que se comunique esta resolucion á la interesada para los efectos oportunos, y al recaudador en cuanto á este último particular para que se haga la bonificacion indicada.

Y no habiendo mas asuntos sobre que tomar acuerdo se dio por terminada la sesion que firman los Señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico=

José M.ª Palacios

Antonio J. Lopez

Alejandro Lopez

Antonio Moreno

Manuel Marin Garrion

Vicente Carrillo

Eusebio Espinosa

Presidente

Archivo Municipal de Tomelloso

Sesion ordinaria del 7 Setiembre 1879

Señores
D. Santos Torres
" José Mª Palacios
" Buenaventura Lopez
" Juan Ortiz
" Julian Romero
" Manuel María
" José Reyes
" Antonio Torres
" Lorenzo Espinosa

En la villa del Tomelloso á Siete de Setiembre de mil ochocientos Setenta y nueve reunidos en Sesion ordinaria los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor primer Teniente Alcalde D. José María Palacios por mí el Secretario se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recividos desde la Sesion anterior y el Ayuntamiento quedo enterado.

Se dió cuenta de una Solicitud elevada á dicha Corporacion por Guillermo Lorca de este domicilio, interesando rebaja de la cuota que por consumos, cereales y Sal, se le ha impuesto en el año economico de mil ochocientos Setenta y Siete á Setenta y ocho, por la circunstancia de Ser un pobre jornalero sin elementos para Satisfacer Setenta y nueve pesetas cincuenta centimos. El Ayuntamiento penetrado de la certeza de las razones alegadas por el peticionario, acordo Se le deje reducida la cuota mencionada á veinte pesetas por ambos conceptos.

Tambien Se dió cuenta de otra instancia

Archivo Municipal de Tomelloso



N. 0.761.749

presentada por Juan Cuesta Santos de la propia vecindad, interesando baja de la cuota que por el referido concepto de consumos y Sal se le ha impuesto en el reparto de mil ochocientos Setenta y ocho á Setenta y nueve, fundado en no poseer bienes y hallarse sin recursos para satisfacerla; y constando á la corporacion la certeza de lo que manifiesta acordo se le rebaje una cuota de la que tiene conjunta con su hijos.

Igualmente se dió cuenta de otra instancia de Dª Matilde Paez de Camacho, residente en esta localidad, manifestando que, sin duda por una inteligencia equivocada se la incluyó en el repartimiento de consumos, cereales y Sal de esta villa, correspondiente al año económico de mil ochocientos Setenta y ocho á Setenta y nueve por que se halla en esta poblacion transitoriamente sin adquirir vecindad por que su esposo D. E. Camacho se halla con vecindad reconocida en Madrid, y pide la exclusion de mencionado reparto.

Archivo Municipal de Tomelloso

El Ayuntamiento creyendo atendible las razones alegadas, acordó se le exima de la cuota que por todos conceptos le corresponda para dicha Señora en el reparto de mil ochocientos setenta y ocho á setenta y nueve.

Se acordó también conferir á D. Manuel Pelayo la cantidad de quinientas setas de lo que tenga consignado por consumos arcales y sal en el reparto de mil ochocientos setenta y ocho á setenta y nueve á consecuencia de que en el mes de Octubre último cesó en el cargo de depositario de fondos municipales, por cuyo destino se le impuso la utilidad del sueldo que disfrutaba.

Por el Señor Presidente se manifestó: que aproximándose la feria anual que se celebra en esta localidad, sera necesario prepararse con la debida anticipación los festejos que de costumbre se han tenido: El Ayuntamiento, creyendo lógico lo adoptado en años anteriores acordó que en la noche del dia y dia del corriente se celebre una funcion de fuegos artificiales que puedan importar poco mas ó menos de doscientas cincuenta á trescientas pesetas; á cuyo efecto se abrirá el pliego de proposiciones que se halla

Archivo Municipal de Tomelloso

en la Villa de Tomélloso para que trate con la corporación sobre el ajuste de lo que tal función deva costar dentro de cuidado tipo.

Y no habiendo mas asuntos sobre que tomar acuerdo se dió por terminada la Sesión que firman los Señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

José M.ª Palacios — Evaristo Lopez

Alejandro Lopez — Manuel Marin Serrano

Jose Reyes — Antonio Torres

Vicente Burillo — Eusebio Espinosa

Sesion ordinaria del 14 de Setiembre de 1879.

Señores
D. Santos Torres
" José M.ª Palacios
" Evaristo Lopez
" Juan Ortiz
" Julian Romero
" Manuel Marin
" José Reyes
" Antonio Torres
" Eusebio Espinosa

En la villa del Tomelloso á catorce de Setiembre de mil ochocientos setenta y nueve: reunidos en sesion ordinaria los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde primer teniente D. José María Palacios, por mi el Secretario se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos desde la Sesion anterior y el Ayuntamiento quedó enterado.

Y no habiendo asunto alguno sobre

Archivo Municipal de Tomelloso

que tomar acuerdo se levantó la sesion que firman el Señor Presidente conmigo el Secretario de que certifico=

José Mª. de Palacios

Ante mí

Sesion ordinaria del 21. de Setiembre de 1879.

Señores
D. Santos Torres
" José Mª Palacios
" Policarpio Lopez
" Juan Ortiz
" Julian Romero
" Manuel Martin
" José Reyes
" Severo Espinosa
" Antonio Torres

En la villa del Tomelloso á veintiuno de Setiembre de mil ochocientos setenta y nueve reunidos en sesion ordinaria los individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Santos Torres Perales por mi el Secretario se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales recibidos desde la sesion anterior y el Ayuntamiento quedó enterado.

Por el Señor Presidente se manifestó que sin duda por una omision involuntaria dejaron de incluirse en la respectiva clasificacion al confeccionarse el reparto de consumos, cereales y el de tal del presente año economico de mil ochocientos setenta y nueve á ochenta á los que en años anteriores han venido figurando que son Don Salvino Madrigal, Don Rafael Cepeda, Don Alejandro Lopez Cano de este domicilio, la Dependencia de D. Gregorio Salazar vecino del Campo de Criptana, pero terminantemente con casa abierta en esta villa: Que la Junta

Archivo Municipal de Tomelloso



N. 0.762.706

repartidora tiene incluidos y clasificados á los tres primeros en la relacion de utilidades que precedió á la formacion de los indicados repartos, pero indudablemente se cometió la omision involuntaria de colocarles en sus respectivas clases, y en cuanto al último no figura en la relacion ni en el reparto. Enterada la Corporacion de lo espuesto por su presidente llamó á la vista la relacion de utilidades publicada y aprobada como base de los repartos aludidos, y examinada resultó: que Don Balvino Madrigal se halla incluido en la clase veintiseis con dos personas en familia que componen veintidos unidades: Don Rafael Cepeda en la clase treinta y una con tres personas en familia que componen diez y ocho unidades y Don Alejandro Lopez Cano en la clase veinte con dos en familia y un criado que componen treinta y siete unidades. Penetrado el Ayuntamiento de que ha sido efecto de una omision involuntaria, lo cual perjudica los inte-

Archivo Municipal de Tomelloso

ses de los demas contribuyentes, acordó que se adicionen por medio de relacion separada unida al mencionado reparto consignandoles las respectivas cuotas que con arreglo á la clasificacion que de ellos hizo la Junta, y se realicen estas por el recaudador á quien se dará la oportuna orden para ello, á fin de que con la cantidad que pudiera resultar sobrante de lo repartido para partidas fallidas repundirlo y tenerlo presente para sucesos repetir en el inmediato año economico de ochenta á ochenta y uno; que en el momento que tal operacion adicional se termine venga á esta oficina de la Corporacion para que obtenga la aprobacion y autorizacion consiguiente é incidificar cualquier error que pudiera cometerse: Que respecto á la Dependencia de Don Gregorio Salazar, y en vista de que efectivamente viene figurando en todos los repartimientos anteriores, sin que haya causa alguna para suprimirlo, se acordó se adicione, tambien guardando el mismo procedimiento que con los tres antedichos, fijandola en la clase veintitres con catorce unidades, ó sea igual que las Dependencias de Dª Margarita, Dª Concha, Dª Augustias y Dª Rosalia Barrueco. Que para que el recaudador guarde las formalidades legales, se le proveerá de cuatro hojas de recibos talonarios y se adicionarán estos con

Archivo Municipal de Tomelloso

subyentes en la lista cobratoria.

Acordó el Ayuntamiento: que no habiendo suficiente cantidad consignada en el artículo y capítulo correspondiente del actual presupuesto para satisfacer las trescientas pesetas en que se ajustó la función de pólvora, dada en la noche del diez y seis del corriente para solemnizar las ferias, se completen las cincuenta pesetas que faltan del Capítulo de imprevistos del mencionado presupuesto.

Cambien se acordó aprobar la compra de un reloj péndola con su caja para la Sala Capitular: dos braseros, uno de cobre y otro de yerro, y doce sillas para el servicio de las oficinas Municipales, y que se abonen del respectivo artículo y Capítulo las ochenta pesetas que ha costado el primer objeto: diez y siete pesetas y cincuenta céntimos los braseros y ochenta y ocho pesetas cincuenta céntimos las sillas.

Y no habiendo otro asunto sobre que tomar acuerdo se

Archivo Municipal de Tomelloso

se dio por terminada la sesion que firman los Señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico=

Santos Torres — José Mª del Palacio

Eusebio Espinosa — Alejandro Lopez

Manuel Martin Garrion

José Reyes — Vicente Burillo

Antonio Torres

Eusebio Espinosa

Ante mi Secretario

Sesion ordinaria del 28. de Setiembre 1.874

Señores
D. Santos Torres
" José Mª Palacio
" Eusebio Lopez
" Alejandro Lopez
" Manuel Martin
" Juan Ortiz
" Julian Romero
" José Reyes
" Antonio Torres

En la villa del Tomelloso a veintiocho de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro: reunidos en la sala Capitular para celebrar la sesion ordinaria convocada por Oficios del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Santos Torres y asistencia de mi el Secretario; pero transcurrido con bastante exceso la hora señalada, sin haber numero suficiente para celebrar aquella, ordeno el Señor presidente disolver la reunion, extendiendose la presente que firma este conmigo el Secretario de que certifico=

Santos Torres — Ante mi Secretario

Archivo Municipal de Tomelloso



N. 0.762.703

Sesion Ordinaria del 5 de Octubre 1879

Señores

D Santos Torres
" José de Palacios
" Santiago Lopez
" Alejandro Lopez
" Juan Ortiz
" Julian Romero
" Manuel Marin
" José Reyes
" Venerio Espinosa

En la villa de Tomelloso á cinco de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve, reunidos en Sesion ordinaria los individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Santos Torres Perales, por mi el Secretario se leyó el acta de la anterior y fué aprovada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recividos desde la Sesion anterior y el Ayuntamiento quedó enterado.

Se dió cuenta de una instancia que con fecha tres del corriente eleva á esta Corporacion Cruz Rebato y Reyes de este domicilio manifestando: que teniendo necesidad de ausentarse de esta poblacion por tiempo ilimitado en union de su esposa y familia para establecerse en Navalmoral de la Mata pide se le dé de baja como vecino, para no contribuir por duplicado en las cargas Municipales.

El Ayuntamiento en su vista acordó decir al interesado: que se tendrá presente su peticion

Archivo Municipal de Tomelloso

para que desde el día que se anuncie eliminarle de todo tributo local, para lo cual se le prevendrá de oficio de la fecha que lo verifique.

También se dió cuenta de otra instancia que con fecha veintinueve de Setiembre último, presentó D. Vicente Pueblas y Martín de esta vecindad manifestando en nombre de Andrés Pozo y Villamar que en el repartimiento de la contribución de consumos correspondiente al año económico de mil ochocientos setenta y ocho á setenta y nueve fué incluyeta al Pozo la suma de ciento cinco pesetas, y que como este no haya residido en esta villa nada mas que hasta el mes de Diciembre último por haberse trasladado en esa fecha á la ciudad de Alcazar de S. Juan, pide se le rebaje la mitad de indicada cuota. El Ayuntamiento en vista de que es cierto que el Andrés Pozo falta de esta localidad desde el referido mes de Diciembre acordó se le verifique la mitad de las cuotas que tenga consignadas por consumos, cerca les y sal en los repartos de mil ochocientos setenta y ocho á setenta y nueve librándose la oportuna orden al recaudador.

Igualmente se dió cuenta de otra instancia fecha veinte de Setiembre próximo pasado

Archivo Municipal de Tomelloso

Suscrito por D. Pedro Tomas Pelayo y D. Alberto Bolos, de este domicilio manifestando: que el dos de Abril de mil ochocientos Setenta y ocho, falleció José Vicente Saiñudo, vecino de esta villa: que en treinta y uno de Agosto del mismo año quedó disuelta la Sociedad conyugal ó mancomunidad de bienes pertenecientes al difunto Saiñudo y su esposa D.ª Asunción Rebuelta, distribuyéndose entre esta y los herederos de aquel, quienes heredaron tres caballerías y otras tres la viuda de las seis que existían para la labor: esta entregada las encargó al adjudicarselas y aquellas las trasladaron á Socuellamos; pero que reclamándose hoy la contribución de consumos correspondiente al año económico de mil ochocientos Setenta y ocho a Setenta y nueve á la viuda y herederos del José Vicente Saiñudo, se quejan de agravio, á fin de que el Ayuntamiento se sirva relevarlos del pago de la cuota que se les conjiga por tal concepto en atencion á lo expuesto. La corporacion en vista de que la viuda del Saiñudo ha residido en esta poblacion aunque con transitorios intérbalos: que la hacienda inmueble del causante Saiñudo no ha sido desmembrada por trasfago ni por otro concepto teniendo el personal necesario para el cultivo de las fincas, unicos fundamentos de las cuotas señala-

Archivo Municipal de Tomelloso

das á aquella y estas: que con referencia á las multas de labor, puede hacerse á conceder la veracidad de su distribucion no desde principio del año económico, sino desde último de mes de Setiembre, época en que termina la recolección de cereales pendiente: y que conocidas las gestiones hechas por el municipio para resolver esta peticion, vienen conformes en estos fundamentos, acuerda este denegar la peticion indicada y sí solo admitir como baja de las cuotas aludidas por consumos, cereales y Sal, lo que constituya como baja imponible en los repartos con referencia á las juntas de labor en trescientas partes del tiempo, ó sea por los trimestres desde primero Octubre de mil ochocientos Setenta y seis á treinta de Junio de mil ochocientos Setenta y nueve: que se comunique esta resolucion á la recaudacion de mencionados repartos para que conste en el acto de liquidar las partidas fallidas que resulten.

Acordó el Ayuntamiento se abonen á D. José Vicente Espinosa nueve pesetas Setenta y cinco céntimos importe del material y mano de obra invertido en la decoracion del palco de la presidencia en la Plaza de toros

Archivo Municipal de Tomelloso



N. 0.762.704

para las corridas que han tenido efecto en las últimas ferias de este pueblo, cuyo pago se hará con cargo al capítulo de imprevistos del actual presupuesto.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se dió por terminado el acto que firman los Sres. concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Antonio Torres

José Mª Palacios

Buenaventura Lopez

Alejandro Lopez

Antonio Torres

Manuel Martin Garrido

Vicente Barrilero

Jose Blanco

Julian Tejero

Rubricados

Archivo Municipal de Tomelloso

Sesion ordinaria del 12 Octubre de 1879.

Señores:
D. Santos Torres
" José Mª Palacios
" Evaristo Lopez
" Juan Ortiz
" Julian Romero
" Manuel María
" José Reyes
" Antonio Romo
" Mauricio Espinosa

En la villa del Tomelloso á doce de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve: reunidos en sesion ordinaria los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Santos Torres Perales, por mi el Secretario se leyó el acta de la anterior y fue aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos desde la sesion anterior y la Corporacion quedó enterada.

Se dio cuenta de una instancia que con fecha 10. del corriente eleva á esta Corporacion Jose Gomez Casero, de este domicilio, manifestando que siendo un pobre jornalero, sin bienes de ninguna clase se conceptua perjudicado en la Clasificacion hecha en el reparto de consumos, cereales y sal del año economico de mil ochocientos setenta y ocho á setenta y nueve, imponiendole veintitres pesetas ochenta centimos, y en su virtud suplica rebaja de dicha cuota. El Ayuntamiento creyendo atendible esta peticion y por constarle la certeza de lo espuesto acordó se le rebaje la mitad de lo que por tales conceptos tenga señalados en indicado reparto el Jose Gomez Casero, pasando los la oportuna orden al recaudador.

Igualmente se dio cuenta de otro escrito presentado con fecha seis del actual por

Archivo Municipal de Tomelloso

Eulogio Navarro vecino de esta poblacion pero residente en Villarrobledo hace mas de un año, manifestando que residiendo desde ese periodo en dicha poblacion con su esposa, paga el impuesto de consumos y sal en ella, pide se le elimine del reparto de Tomilloso perteneciente al egercicio economico de mil ochocientos setenta y ocho a setenta y nueve y en el del actual de setenta y nueve a ochenta por tener que continuar en aquel pueblo. El Ayuntamiento conceptuando oportuna la reclamacion aludida, acordó se le declare exento del pago en el reparto de mil ochocientos setenta y ocho a setenta y nueve, pero con respecto al de setenta y nueve a ochenta, se tenga presente para en su dia, y visto que efectivamente en todo su periodo se halle ausente accedieron en la forma que del anterior se ha resuelto.

Y no habiendo mas asuntos sobre que tomar acuerdo se levanto la sesion que firman los señores concurrentes conmigo el Srio. de que certifico.

Vicente Torres — José M.ª Palacios

Ramon Lopez — Alejandro Lopez

Antonio Torres — Manuel Marin Navarro

Vicente Murillo — Pedro Fernandez

Archivo Municipal de Tomelloso

Sesion ordinaria del 19. de Octubre 1879.

Señores
D. Santos Torres
" José Mª Palacios
" Antaquio Lopez
" Juan Ortiz
" Julian Romero
" Manuel Martin
" José Vega
" Antonio Torres
" Emerio Espinosa

En la villa de Tomelloso á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve: reunidos en sesion ordinaria los individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Santos Torres Perulles por mi el Secretario se leyó el acta de la anterior y fue aprobada.

Leidos los Boletines Oficiales recibidos desde la sesion anterior y el Ayuntamiento quedo enterado.

Se dio cuenta de un escrito que con fecha diez del corriente elevan á la Corporacion Ceferino Olivedo y Bueno y Francisco Rodrigo y Pradillo y Marcelino Gonzalez Cañas, de este domicilio manifestando que Dionisio Gomez su convecino tiene establecida una calera en su casa inmediata á la de los mismos donde continuamente se dedica á la quema para la elaboracion de cal, de que es publico y notorio, perjudicando considerablemente la salud de las familias que circundan su casa hasta el estremo de no poderse habitar aquellas en ciertas epocas por lo insoportable, que se hace la afluencia de humo que despide, en dicha

Archivo Municipal de Tomelloso



N. 0.762.705

da calera, y en esta atencion, se han visto precisados á recurrir á la Autoridad local para que se sirva poner remedio á estos perjuicios prohibiendo que en lo sucesivo encienda la calera en el sitio que hoy la tiene, al referido Dionisio Gomez, y prevenirle que la haga extramuros de la poblacion, á tenor de lo prevenido en la Real Orden de diez y nueve de Junio de mil ochocientos sesenta y uno. El Ayuntamiento previa discusion que tuvo sobre la aludida reclamacion, acordó no admitir esta fundado en que segun interrogacion hecha á algunos facultativos no es perjudicial á la salud pública el humo que despide la referida calera y además porque, de prohibir la continuacion de esta dentro de poblado, tendria que ampliarse el acuerdo á las demas que existen de diferentes clases, que por la Real Orden á que se contraen los reclamantes, no se les permite funcionar dentro

Archivo Municipal de Tomelloso

meros de las poblaciones.

También se dio cuenta de una reclamación suscitada por Juan Pedro Ollo vales de este domicilio manifestando que hacendas de un año que reside en Plasencia en cuyo punto paga la contribución de consumos cereales y sal, según se comprueba por los recibos que en el acto exhibe, y por consiguiente debe ser eliminado del reparto de esta villa, donde no habita ni tiene familia, que deba contribuir en su nombre. La Corporación, por hallada de la certeza de la reclamación citada, acordó eliminarlo de los repartos del actual año económico, sin perjuicio de que si trasladare su residencia a este pueblo antes de terminar dicho egercicio se le confirme únicamente en ellos para que abone lo que a prorateo le corresponda con arreglo al tiempo de permanencia.

Dada cuenta de una circular del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación fecha diez y siete del corriente inserta en la Gaceta de Madrid del diez y ocho recibida hoy, interesando que los Ayuntamientos de la Nación contribuyan con alguna cantidad de sus fondos públicos al socorro de las inundaciones ocurridas en las provincias de Murcia, Alicante y Almería, de cuya catástrofe debe tener ya conocimiento por la prensa periódica

Archivo Municipal de Tomelloso

se abrió discusión sobre este punto y por unanimidad se acordó que inmediatamente se ponga á disposición del Señor Gobernador Civil de esta provincia la cantidad de ciento veinticinco pesetas por ahora para el socorro de las víctimas ocasionadas en referidos pueblos, sin perjuicio de desplegar esta Corporación toda actividad para allegar mas recursos por medio de suscrición en la localidad, acordando se personen que coadyuven á tan laudable propósito: que se signifique á dicha autoridad Provincial que á consecuencia de la crisis lamentable en que los fondos comunes de este pueblo se hallan, con multitud de atenciones en descubierto para con el Tesoro público y Diputación Provincial, no ha podido señalar mayor suma que la especiada, que no responde su entidad al especial deseo que anima á todos sus individuos de poder haber contribuido con mayor cantidad.

Y no habiendo mas asuntos sobre que tomar acuerdo se dió por terminado el acto que fué

Archivo Municipal de Tomelloso

nan los señores concurrentes con
migo el secretario de que certi
fico=

Santos Torres — José M.ª Palacios

Ignacio Lopez — Alejandro Lopez

Antonio Yuste — Manuel Marin Garrion

Vicente Burillo — Juan Ortiz

Eusebio Espinosa — Jose Reyes

Ante mi
Leo.

Sesion ordinaria del 26. de Octubre de 1879.

Señores
D. Santos Torres
" José M.ª Palacios
" Ignacio Lopez
" Alejandro Lopez
" Juan Ortiz
" Julian Romero
" Manuel Marin
" José Reyes
" Eusebio Espinosa

En la villa del Tomelloso á veintiseis de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve: reunidos en sesion ordinaria los individuos del Ayuntamiento que al margen se especifican bajo la presidencia del señor Alcalde Don Santos Torres, por mi el secretario se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos desde la sesion anterior y el Ayuntamiento quedó enterado.

Se dió cuenta de una instancia que con fecha de hoy presenta Narcisa Martinez, de este domicilio, manifestando que en el reparto de consumos del año como

Archivo Municipal de Tomelloso



N 0.766.911

mico de mil ochocientos setenta y siete á se
tenta y ocho se le consiguió una cantidad
que por ningun concepto ha podido abonar
á causa de ser un pobre jornalero que solo
depende de su jornal, sin fincas ni otra
clase de elementos. El Ayuntamiento en
vista de que indudablemente fué una
equivocacion al confeccionarse referido do
cumento, acordó se eliminase al Narciso
Martinez del pago de lo que por consu
mos, cereales y sal se le señalaba en el
mencionado egercicio pasando oportuna
orden al recaudador.

Y no habiendo mas asuntos sobre que
tomar acuerdo se dió por terminada la sesion
que firman los Señores concurrentes conmigo
el Secretario de que certifico=

Ramon Torres

José M.ª Palomo

Antonio Moreno

Manuel Marin Garrido

Juan Ortiz

José Reyes

Eusebio Espinosa

Pedro Peñalver

Archivo Municipal de Tomelloso

Sesion ordinaria del 2 de Noviembre 1877.

Señores
D. Santos Torres
" José Mª Palacios
" Eustaquio Lopez
" Juan Ortiz
" Julian Arnero
" Manuel Marin
" José Reyes
" Eusevio Espinosa
" Antonio Torres

En la villa del Tomelloso á dos de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve: reunidos en sesion ordinaria los individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Santos Torres Perales, por mi el Secretario se leyó el acta de la anterior y fue aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos desde la sesion anterior y el Ayuntamiento quedó enterado.

Dióse cuenta de una comunicacion del Señor Gobernador civil de la provincia fecha treinta de Octubre último en la que traslada un acuerdo de la Comision provincial de Ciudad Real de veintidos del mismo en el que se dice: que dada cuenta de una instancia de Don Manuel Bolo Martinez de este domicilio en solicitud de que se ordene á este Ayuntamiento convoque á la Corporacion á una reunion de toda clase de contribuyentes con el fin de depurar si debe considerarsele como fiador del rematante de consumos del año mil ochocientos setenta y cuatro á

Archivo Municipal de Tomelloso

setenta y cinco suspendiendo toda clase de procedimientos contra el mismo; que como quiera que la pretension fundada en que Don Manuel Bolós no tenia noticia de que figurase como tal fiador del rematante y en que no podia serlo por estar desempeñando en aquella epoca el cargo de Regidor Síndico; pero que no pudiendose determinar en el dia la importancia y exactitud de los hechos que se consignan, no es posible entrar en el fondo de la cuestion, si bien no puede desconocerse que se irrogarian grandes perjuicios de continuar los procedimientos que se dice haberse incoado, y a fin de resolver con conocimiento de causa, acordó pedir informes detallados al Ayuntamiento acerca de los hechos que consigna el interesado y causas que han influido para proceder contra él en primer termino, apareciendo su obligacion con caracter de subsidiaria y que hasta tanto que se dicte la resolucion que proceda se suspenda la ejecucion que se sigue contra el Bolós. El Ayuntamiento teniendo a la vista cuantos antecedentes hacen relacion al asunto de que se trata y previa una

Archivo Municipal de Tomelloso

detenida y meditada discusion para fijar razonadamente los fundamentos que ha tenido para proseguir la egecucion contra D. Manuel Bolós por el descubierto que resulta á Don Juan Jose Vgena recaudador que fué del reparto de mil ochocientos setenta y cuatro á setenta y cinco acordo que el Señor Alcalde Presidente consigne el informe que pide la Superioridad en los terminos siguientes: "Que reproduciendo los fundamentos que anteriormente se tienen demostrados para comprobar que el referido Bolós es el fiador subsidiario de D. Juan Jose Vgena al encargarse este de la recaudacion de indicado reparto no hay nada mas que fijar la atencion en el acta de la sesion estraordinaria celebrada por el Ayuntamiento en cinco de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco, en la que aparece conferido el cargo de recaudador á favor del Vgena con la fianza del Don Manuel Bolós: esta circunstancia desvanece toda duda que se intente surgir porque moral y documentalmente se comprueba la obligacion contraida ante todo criterio razonable y evidencia que el Bolós es responsable como fiador del Don Juan Jose Vgena.

Al incoarse espediente de egecucion

Archivo Municipal de Tomelloso



N. 0.766.910

contra el Vgena para hacer efectivo el descubierto que resultó á favor de los fondos municipales, procedentes de la indicada recaudacion, y en vista de que no resultaban bienes suficientes con los embargados á aquel para cubrir la deuda que se perseguia se amplio contra los del fiador Bolós en siete de Marzo de mil ocho cientos setenta y siete; pero habiendo manifestado el Vgena que tenia una lista de contribuyentes morosos en descubierto la que no podia seguir recaudando por imposibilidad física: el Ayuntamiento con el fin de que tales cuotas se disminuyesen en lo posible respecto á su número, acordó hacer saber al fiador Don Manuel Bolós si aceptaba el encargo de la recaudacion de ellas, como se reseñaban en la relacion dada por el Vgena, el que enterado, manifestó no tener inconveniente, pero que no pudiendo por suposicion dedicarse á la recaudacion, nombraria, persona de su confianza que

Archivo Municipal de Tomelloso

efectuara la cobranza inmediata el auxilio que el Señor Alcalde le prestase; para lo que nombró á Don Gonzalo Serrano, quien prosiguió la recaudación, ingresando el fiador Bolós en fondos municipales las cantidades que el Hermano recaudó.

Suspendido el procedimiento á consecuencia de recurso entablado por el recaudador Vgena ante la Excelentísima Diputación provincial quedó en tal estado el diligenciado hasta que resuelta por dicho Cuerpo provincial que el recaudador debía aprontar á los fondos municipales el descubierto que le resultara, se prosiguió la egecución, subastando en primer término los bienes embargados al Vgena hasta por segunda vez por falta de licitadores, y en vista de que quedaba reducido el valor de ellos á una tercera parte, por pertenecer las otras dos á sus hermanas D.ª Micaela y D.ª Emilia Vgena, se decretó nuevamente el embargo contra el D. Manuel Bolós en bienes de pronta salida suficientes á cubrir la total responsabilidad. Notificada que fué al Bolós en veintiocho de Junio última esta providencia, acudió á la Corpora-

Archivo Municipal de Tomelloso

ción municipal interesando tramitación, la cual se llevó á efecto en sesión de veintinueve de indicado Junio, bajo el contrato de que se acompaña copia certificada. Parece suficientemente demostrada la razón que este municipio tiene para reclamar del Bolós el crédito aludido, creyendo innecesario extenderse en otras consideraciones para corroborar que debe declararse improcedente la reclamación suscitada por el Don Manuel Bolós, y que son bastantes para ello los detalles suministrados, con los que indudablemente y en su ilustrado criterio así lo resolverá el Cuerpo provincial."

Acordó el Ayuntamiento que se ordene al recaudador de los repartos de comunes cereales y aceite de los años económicos de mil ochocientos setenta y seis á setenta y siete al setenta y nueve á ochenta presenten con brevedad los expedientes y liquidaciones de los mismos para el procedimiento que la Ley exige y examinar el estado de la recaudación de los mismos.

Y no habiendo mas asuntos

Archivo Municipal de Tomelloso

sobre que tomar acuerdo se dio por terminada la sesion que firman los Señores Concurrentes Conmigo el Secretario de que certifico=

Santos Torres — Jose Mª del Palacio

Antonio Torres — Manuel Marin Garrion

Jose Reyes — Juan Ortiz

Eusebio Espinosa

Ante mi Secretario

Sesion ordinaria del 9. de Noviembre de 1879.

Señores D. Santos Torres, "Jose Mª Palacios "Buenaventura Lopez "Alejandro Lopez "Antonio Torres "Manuel Marin "Jose Reyes "Nicolas Molero "Juan Ortiz "Eduardo Navarro "Eusebio Espinosa

En la villa del Tomelloso á nueve de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve: reunidos en sesion ordinaria los individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde de D. Santos Torres Perales, por mi el Secretario se leyó el acta de la anterior y fue aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos desde la sesion anterior y la Corporacion quedó enterada.

Se dio Cuenta de la presentada por Julian Cañas rematante del ar

Archivo Municipal de Tomelloso



N. 0.766.909

sitio municipal de pesos y medidas de esta villa en el corriente año económico de mil ochocientos setenta y nueve a ochenta del importe de varias obras de recomposicion hechas en las romanas, pesos y medidas del cuarto corredurio, por orden del Ayuntamiento para el mejor servicio del público. Examinada detenidamente importa la suma de cincuenta y tres pesetas y se acordó por unanimidad prestarle su aprobacion ordenando que por el Señor Alcalde se expida el competente libramiento con cargo al respectivo Capitulo del presupuesto Corriente.

Acordó la Corporacion que con cargo al Capitulo de imprevistos del presupuesto del Corriente año económico se formalice libramiento de las Ciento veinticinco pesetas entregadas en la Caja de Juntas de la Guerra segun el recibo espedido por la misma en quince de Junio de mil ochocientos setenta y seis y cuya suma se ofreció por este Ayuntamiento respondiendo a la invitacion hecha por

Archivo Municipal de Tomelloso

el Gobierno de S. M. para el socorro de los inutilizados y viudas en la guerra Civil última, espidiendose por el Señor Alcalde el competente libramiento contra dicho comprobante.

Y no habiendo mas asuntos sobre que tomar acuerdo se dio por terminado el acto que firman los Señores Concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Santos Torres — José Mª Palacios

Antonio Lopez — Manuel Marin Garcia

José Reyes — Juan Ortiz

Eusebio Espinosa — [illegible]

Sesión ordinaria del 16 de Noviembre de 1879

Señores

D. Santos Torres
" José Mª Palacios
" Antonio Lopez
" Juan Ortiz
" Julian Arnedo
" Juan Herrero
" Fabricio Rojas
" José Reyes
" José Mª Jimenez

En la villa de Tomelloso a diez y seis de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve: reunidos en sesion ordinaria los individuos del Ayuntamiento que al margen se espresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Santos Torres Perales, por mi el Secretario se leyó el acta de la anterior y fue aprovada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recividos desde la sesion anterior, y el Ayuntamiento quedó enterado.

Archivo Municipal de Tomelloso

Se dio cuenta de la presentada con fha 31 de Diciembre de 1878 por D. Pedro Pascual Rodriguez Agente representante de este Ayuntamiento en Madrid, de la que resulta que desde diez y seis de Junio de mil ochocientos setenta y siete hasta Veintisiete de Julio de mil ochocientos setenta y ocho ha cobrado por interes de la lámina intrasferible que posee este municipio, mil doscientas ochenta y seis pesetas cincuenta y ocho centimos ó sea hasta el primer semestre inclusive de mil ochocientos setenta y ocho de cuya suma presenta una data de mil doscientas ochenta y seis pesetas, cincuenta y ocho céntimos en esta forma.....

	Pesetas	Cents.
Saldo á su favor de la cuenta rendida en 31 Dicbre 1876	141	50
En dinero metálico ingresado en los fondos municipales en Marzo de 1878 quinientas nueve p.s cincuenta y seis céntimos	509	56
Honorarios por su agencia en todos los asuntos que ha gestionado desde 1º de Enero de 1877 á 31 de diciembre de 1878	334	16
Pagado en la Caja de inútiles de la guerra cantidad suscrita por el Ayuntamiento segun es de esta	125	..
Pagado por suscricion á la Gaceta de Madrid, correspondiente al año de 1877 á 78	80	..
Existencia en metálico que obra en su poder hasta 31 Diciembre 1878	96	36
	1.286	58

De manera que especificados estos detalles en la cuenta rendida por el mencionado Agente y

Archivo Municipal de Tomelloso

constando á la Corporación la veracidad de ello, acordó por unanimidad prestarle su aprobacion, ordenando se formalice el cargo y descargo de esta cuenta para la debida claridad en las del Municipio.

Y no haviendo mas asuntos sobre que tomar acuerdo se dió por terminada el acta que firman los Señores concurrentes con mi, el Secretario de que certifico.

Santos Torres — José M.ª Palacios
Eustaquio Lopez — Alejandro Lopez
Juan Ortiz — Eusebio Espinosa
Antonio Torres — Jose Reyes
Manuel Maria Jarrion

Rubricada

Sesion Ordinaria del 23 de Noviembre de 1879

Señores
D. Santos Torres
" José M.ª Palacios
" Eustaquio Lopez
" Juan Ortiz
" José Ant.º Espinosa
" Manuel María
" José Reyes
" Julian Romero
" Antonio Torres
"

En la villa de Tomelloso á veintitres de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve, reunidos en sesion ordinaria los Señores del Ayuntamiento que al margen se espresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Santos Torres Perales, por mi el Secretario se leyó el acta de la anterior y fue aprobada.

Fueron leidos los Boletines Oficiales recividos desde la sesion anterior y el Ayuntamiento quedó

Archivo Municipal de Tomelloso



N. 0.766.938

enterado.

Y no haviendo asunto alguno sobre que tomar acuerdo, se dió por terminada la sesión, firmando la presente el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario de que certifico=

Santos Torres

Lorenzo Borgues Alejandro Lopez

P. S. M. Tomelloso

Sesion Ordinaria del 30 de Noviembre de 1879.

Señores

D. Santos Torres
" José Mª Palacios
" Eustaquio Lopez
" Juan Ortiz
" Julian Romero
" José Ant. Jimenez
" Manuel Marin
" José Reyes
" Tiburcio Rosado
" Antonio Torres

En la villa de Tomelloso á treinta de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve, reunidos en sesion ordinaria los individuos del Ayuntamiento que al margen se espresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Santos Torres Perales por mi el Secretario se leyó el acta de la anterior y fue aprovada.

Leidos los Boletines Oficiales recividos desde la sesion anterior, el Ayuntamiento quedo enterado.

Y no haviendo asunto alguno sobre que tomar acuerdo, se dió por terminada el acto le-

Archivo Municipal de Tomelloso

bantando la sesion y se estiende la presente que firma el Sr Alcalde con migo el Secretario de que certifico=

Santos Torres

Leo Gonzalez
Sec.

Sesion Ordinaria del 7 Diciembre de 1879

Señores:
D. Santos Torres
" Jose Mª Palacios
" Eustaquio Lopez
" Alejandro Lopez
" Jose Sust. Gimenez
" Severiano Navas
" Manuel Marin
" Jose Reyes
" Antonio Torres
" Lucio Espinosa

En la villa de Tomelloso á siete de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve, reunidos en sesion ordinaria los individuos del Ayuntamiento que al margen se espresan bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Santos Torres Perales, por mi el Secretario se leyó el acta de la anterior y fue aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recividos desde la sesion anterior y la Corporacion quedó enterada.

Se dió cuenta del resultado de la visita girada por los Regidores D. Alejandro Lopez Cano, D. Juan Ortiz y D. Manuel Marin Sarrion á la Recaudacion de los reparos de consumos, cereales y sal, á cargo de D. Pablo Paz Espinosa, de la que resulta: que inspeccionados los recibos existentes sin recaudar, y los resguardos de las entregas hechas por el mencionado recaudador se halla próximamente nivelada la recauda-

Archivo Municipal de Tomelloso

cion con lo entregado, por lo cual no ha hallado objecion alguna que proponer. El Ayuntamiento en su consecuencia acordó quedar satisfecha de la gestion llevada á cabo por sus indicados compañeros.

Acordó la Corporacion que siendo mañana el 25 aniversario de la declaracion Dogmática de la Inmaculada Concepcion, cuyo fausto recuerdo conmemoran todas las poblaciones españolas, se asista á la funcion cívico religiosa y se invita al Sr Párroco para que pronuncie en el acto de la misa la dedicatoria de la solemnidad que se celebra, abonandose del capitulo y artículo correspondiente del presupuesto del corriente año económico la gratificacion que se recaude para dicho Sr y demas gastos que sean concernientes.

Igualmente se acordó que con cargo al capitulo 1º del artº 8º del presupuesto corriente, se abonen al Director de la Banda de Música de esta villa la cantidad de cincuenta pesetas por la asistencia á la funcion de polbora y demas actos pp.os celebrados en las ultimas ferias de esta villa en el mes de Setiembre pp.do cuyo pago ha venido omitiéndose por un olbido involuntario hasta ahora.

Y no haviendo asunto alguno sobre que tomar acuerdo se dió por terminado el acto levantando la sesion y se estiende la pre-

Archivo Municipal de Tomelloso

sente que firman los señores concurrentes con-
migo el Secretario de que certifico.=

Santos Torres — José M.ª Palacios

Eustaquio Lopez — Alejandro Lopez

Juan Ortiz — Eusebio Espinosa

Antonio Torres — José Reyes

Manuel Marin Garcia

Pdo. Cañada

Fdo.

Sesion ordinaria del 14 Diciembre 1.879.

Señores
D. Santos Torres
" José M.ª Palacios
" Eustaquio Lopez
" Alejandro Lopez
" Juan Ortiz
" Antonio Torres
" José Reyes
" Eusebio Espinosa
" Manuel Marin

En la villa del Tomelloso a catorce de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve: reunidos en sesion ordinaria los individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Santos Torres, por mi el Secretario se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Fueron leidos los Boletines Oficiales recibidos desde la sesion anterior y la Corporacion quedó enterada.

Se dió cuenta del expediente seguido por el Recaudador de la Matrícula del subsidio industrial de esta villa Corres

Archivo Municipal de Tomelloso



N. 0.766.940

pondiente al año económico de mil ochocientos setenta y seis á setenta y siete, D. Pablo Paz Espinosa encargado por el Ayuntamiento para tal recaudacion, por haber estado á cargo del Municipio por medio de ensayamiento en la Hacienda el cupo señalado por tal concepto en referido egercicio; de cuyo espediente resulta que no han podido hacerse efectivas las cuotas de los industriales, Juan Jose Novillo, Saturnino Roman, Dionisio Seco, Antonio Molinero, Domingo Velda, Felipe Seco, Juan Francisco Morales, Balerino Carmona D. Aureliano Labor, Alejandro Lopez, Juan Pedro Perez, Ramon Reinado, Victor Jareño, Manuel Maso, Patricio Gimenez, Miguel Manzanegue, Jose Antonio Torres, Baldomera Muñoz, Jose Moraza, Nicanor Cañas, Juan Jose Vgena, Juan de Mata Garcia y Antonio Diaz Fuete, por no haber egercido las respectivas industrias porque

Archivo Municipal de Tomelloso

recian figurando en la matricula del mencionado ejercicio; totalizando el descubierto entre todos los referidos sugetos la cantidad de seiscientas trece pesetas, noventa y cinco centimos. En esta atencion y viendo el Ayuntamiento que efectivamente fueron mal incluidos los indicados sugetos en la matricula aludida, y en uso de las atribuciones que le confiere el caso primero de la Real Orden de veintiseis de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete, por unanimidad acordó declarar fallidas las indicadas cuotas ascendentes á las seiscientas trece pesetas noventa y cinco centimos, pasandose en su consecuencia la oportuna orden al recaudador para que devuelva los recibos de los mencionados industriales, y considerarle irresponsable de tal suma y como abono en sus cuentas como recaudador de la matricula espresada.

Tambien se dio cuenta del informe emitido por la Junta repartidora de Consumos de esta villa sobre una reclamacion promovida por Juan de Mata Sanchez de este domicilio manifestando creerse perjudicado en la cuota que se le señala en el reparto de Consumos, cereales y sal del presente año economico, resultando de aquél no

Archivo Municipal de Tomelloso

puede ser vida porque la clasificacion en
que está colocado el Sancher fué á juicio
de los repartidores la que le corresponde con
arreglo á su estado de fortuna: que en su
debido tiempo omitió hacer la reclamacion
que hoy suscita: y que habiendose cometido
una equivocacion material en el apellido
de Ramirez á Sancher, estuvo bien, subsa-
nado el recibo á que se contrae del presente
año, poniendole Juan de Mata Sancher, por
que es como se debe entender, y el que debeabo
nar la cuota de setenta y dos pesetas veinti
ticuatro centimos que relaciona el número no
venta del reparto pues como figuran con
igual cuota este y Juan de Mata Ramirez,
que ocupa el número setecientos cincuenta y
nueve, ha podido ser interpretacion equivo
cada del Recaudador, en lo cual nada per-
judica. Dicentido por el Ayuntamiento
suficientemente este extremo, y no ha-
llando motivo alguno que fundase reforma
alguna en el mencionado informe, acor-
dó por unanimidad conformarse con el
mismo en todas sus partes, ordenando

Archivo Municipal de Tomelloso

se comunique al interesado cada resolu-
cion.

Y no habiendo mas asuntos sobre
que tomar acuerdo se dio por terminada
la sesion, que firman los Señores con
currentes conmigo el Secretario de que
certifico=

Santos Torres
José Mª del Palacio
Alejandro Lopez
Juan Ortiz
Julian Armero
Manuel Marin Garrion
Antonio Jorny
Vicente Parrilla
Jose Reyes
Pablo Espinosa
Jose Peñada
Secº

Sesion ordinaria del 21. Diciembre 1.879.

Señores
D. Santos Torres
" José Mª Palacio
" Santiago Lopez
" Juan Ortiz
" Alejandro Lopez
" Fabricio Reyes
" Manuel Marin
" José Reyes
" Antonio Jorny

En la villa del Tomelloso á veintiuno de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve: reunidos en sesion ordinaria los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Santos Torres Perales, por mi el Secretario se leyó el acta de la anterior y fue aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos desde la sesion anterior y el Ayuntamiento quedo enterado.

Archivo Municipal de Tomelloso



N. 0.765,051

Y no habiendo asunto alguno sobre que tomar acuerdo se levantó la sesion, extendiendose la presente que autoriza el Señor Alcalde conmigo el Secretario de que certifico=

Pio Sainadas

Sesion ordinaria del 28 Diciembre de 1879.

Señores
D. Arturo Torres
José Mª Palacios
Justa quiñones Lopez
Juan Ortiz
Alejandro Lopez
Tiburcio Rojas
Manuel Martin
José Reyes
Antonio Tomas

En la villa del Tomelloso á veintiocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve, reunidos en sesion ordinaria los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Arturo Torres Perales, por mi el Secretario se leyó el acta de la anterior y fue aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales recibidos desde la sesion anterior y el Ayuntamiento quedo enterado.

Y no habiendo asunto alguno sobre que tomar acuerdo se levan

Archivo Municipal de Tomelloso

to la sesion que autoriza el Señor
Alcalde conmigo el Srio. de que
certifico=

Pio Fornieles
Srio.

Archivo Municipal de Tomelloso



Archivo Municipal de Tomelloso